

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXV — Nº 9.350</p> <p>EDICION DE 14 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 20 de setiembre de 1973</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Governador</p> <p>Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno</p> <p>Sr. MARIO A. VILLADA Ministro de Economía</p> <p>Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, estabíese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años \$	5,—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

B A L A N C E S

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y	Pág. Nº
Nº 4626 del 3-9-73 — Ampliase la cláusula séptima del art. 1º de la Ley 4580	5861
Nº 4627 " " — Derógase la Ley Nº 4349/70	5861
Nº 4628 " 11-9-73 — Fijase el índice uno (1) igual a veintitrés pesos con cincuenta centavos (\$ 23,50) para el personal docente de la Provincia	5861
Nº 4629 " 12-9-73 — Las personas nacidas en la Provincia que no estén inscriptas en el Registro Civil, podrán hacerlo directamente en las oficinas respectivas	5863
Nº 4630 " " — Incorpórase un párrafo al art. 8º de la Ley 4538/72	5863
Nº 4631 " " — Destinase la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos) para el arreglo de la Iglesia de Iruya	5864

	Pág. Nº
Nº 4632 del 12-9-73 — Derógase la Ley 4586/73	5864
Nº 4633 „ „ — Acuérdase un subsidio de \$ 100.000 a la Cooperativa Obrera de la Construcción de Metán	5864

DECRETOS

M. de B. Social Nº 990 del 22- 8-73 — Promuévese al empleado de la Direc. de Deportes y Cultura Física, Sr. Osvaldo Gerardo Nuevas	5865
M. de Economía " 991 " " — Otórganse becas en la Dirección de Agricultura y Ganadería.	5865
M. de Gobierno " 992 " " — Encárgase interinamente la cartera de Bienestar Social al señor José Antonio Rallé.	5865
M. de Economía " 993 " " — Designase a la señorita Argentina Bravo, en la Dirección General de Inmuebles.	5866
" " " 994 " " — Designase a la señorita Lidia Celestina Barros en la Dirección de Agricultura y Ganadería.	5866
M. de Gobierno " 995 " " — Subsidio por la suma de \$ 2.500, a favor de la Municipalidad de La Merced.	5866
" " " 996 " " — Subsidio por la suma de \$ 5.000, a favor de la Comisión Pro-Gira Técnicos Electromecánicos de la Escuela de Educación Técnica Nº 2.	5867
" " " 997 " " — Declárase feriado el día 25 de agosto del año en curso en el Departamento de Metán.	5867
" " " 998 " " — Déjase sin efecto la confirmación de la señora Carmen Colque de Ibarra y designase a la señora Marta Choque de Rodríguez, en la Escuela de Música de la Provincia.	5867
" " " 999 del 24- 8-73 — Designase a personal en el Minist. de Gobierno.	5868
" " " 1000 " " — Designase a la señorita Estrella Delia Aquino en la Dirección General de Rentas.	5868
" " " 1001 " " — Déjase establecido la fecha de la rescisión del contrato del señor César Abrehú Brizuela.	5868
M. de Economía " 1002 " " — Designase Director General de Comercio al Contador Público Nacional José Amado Musaiame. ..	5868
M. de Gobierno " 1004 del 28- 8-73 — Designase a la señora Dolores Marín de Molina en la Casa de Salta en la Capital Federal.	5869
" " " 1005 " " — Designanse magistrados en el Poder Judicial de la Provincia, Distrito Judicial del Sud.	5869
M. de Economía " 1006 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Empresa Sulfargentina S.A.	5869
" " " 1007 " " — Designase al Médico Veterinario, doctor Jorge Antonio de Bustos, en la Dirección de Agricultura y Ganadería.	5870
M. de Gobierno " 1008 " " — Designase interinamente al señor Miguel A. Cáseres en la Biblioteca Provincial Doctor Victorino de la Plaza.	5871
" " " 1009 " " — Designase a personal en la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta.	5871
" " " 1010 " " — Líquidese la suma de \$ 50.000 a favor de la Dirección de Cultura de la Provincia.	5871
" " " 1011 " " — Promuévese al señor José Antonio Vides Bautista de la Dirección de Cultura de la Provincia.	5872
" " " 1012 " " — Designase a personal en la Escuela de Manualidades Joaquín Castellanos, de Salta.	5872
" " " 1013 " " — Trasládase a personal a la Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen, de Salta.	5873
" " " 1014 " " — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Casa de San Carlos, en Salta.	5873
" " " 1015 " " — Déjase establecido la designación dispuesta por el decreto Nº 466/73.	5874
" " " 1016 " " — Designase en carácter de suplente al ingeniero Alberto Marcelo Dalsante en la Escuela Provincial de Aviación Civil.	5874
" " " 1017 " " — Apruébase el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Wilfredo Raúl Velázquez.	5874
" " " 1018 " " — Renuncia de la señora Remedio Pérez de González, de la Escuela República de la India.	5875
" " " 1019 " " — Designase a la señorita Emma Rosa Gordillo en la Dirección Gral. de Administración de Personal.	5876

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1020 del 12- 9-73 — Designase a la señorita Mirta Victoria Chalqui en la Escuela República de la India.	5876
" " " 1021 " " — Designase a la señorita María Teresa Gallegos en la Escuela República de la India.	5876
M. de B. Social " 1022 " " — Ascíendese a personal del Ministerio de B. Social.	5876
" " " 1023 " " — Designase a personal en el Ministerio de B. Social.	5877
" " " 1024 " " — Déjase sin efecto la designación del señor José A. Hoyos, en la Dirección de Maternidad.	5877
M. de Economía " 1025 " " — Designase al señor Oscar Miguel Alonso en el Ministerio de Economía.	5878
" " " 1026 " " — Renuncia del Sr. Juan Alberto Villagrán de AGAS.	5878
" " " 1027 " " — Renuncia del señor Ricardo Lorenzo Rodríguez de Contaduría General de la Provincia.	5878
" " " 1028 " " — Renuncia del señor Jorge Terey, de la Dirección de Minas.	5878
" " " 1029 " " — Líquidase la suma de \$ 3.527,90 a favor de la Policía de Salta.	5879

EDICTOS DE MINA

Nº 15676 — José Mendoza	5879
Nº 15675 — José Mendoza	5879
Nº 15674 — José Mendoza	5879
Nº 15668 — Ramón Núñez	5880
Nº 15667 — Ramón Núñez	5880
Nº 15593 — Olga Nieve Mendoza	5880
Nº 15592 — José Mendoza	5880
Nº 15591 — José Mendoza	5880
Nº 15590 — Olga Nieve Mendoza	5880
Nº 15415 — Víctor Reuyszen	5881
Nº 15480 — Fhaudio Vedia Víctor	5881

LICITACION PUBLICA

Nº 15658 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos. - Gral. Güemes. Lic. Nº 8/73	5881
Nº 15596 — Y.P.F. Campo Durán. Lic. Nº 15	5881

LICITACION PRIVADA

Nº 15662 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 25	5881
Nº 15657 — Ministerio de B. Social. - Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 17	5882

EDICTO CITATORIO

Nº 15659 — Locadio Ciro Gómez	5882
Nº 15610 — Ramón Miguel Andrada	5882
Nº 15510 — Marcelino Alberto Saez	5882

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 15673 — Nolberto Zerda	5882
Nº 15672 — Andrés Avelino Guantay	5882
Nº 15665 — Rosa Vázquez de Fiore y Enrique Fiore	5882
Nº 15664 — Estela Gerarda Agüero y Estanislao Agüero	5883
Nº 15663 — Escobar Juan Pedro	5883
Nº 15654 — Baudilio Mamani o Baudilio Gerónimo Mamani	5883
Nº 15647 — Melitona Soto de Cardozo	5883
Nº 15642 — Vicente Yori	5883
Nº 15637 — Jesús Hilario Albarracín	5883
Nº 15630 — Severa Burgos de Martínez	5883
Nº 15624 — Liendro Bernabé	5883
Nº 15623 — Pedro Torres	5883
Nº 15622 — Juan Bautista Zanetti	5883

	Pág. Nº
Nº 15621 — José Eusebio Vilte	5884
Nº 15620 — María Luisa Pierola	5884
Nº 15604 — María Felina Solaligue de Castillo	5884
Nº 15603 — Tomasa Aguirre de Yapura	5884
Nº 15595 — Vélez Ramón Bruno	5884
Nº 15594 — Tornero Ramón	5884
Nº 15586 — Alberto Choque	5884
Nº 15578 — María Mercedes Pereda de Martel y Juan Antonio Martel	5884
Nº 15572 — Dora Justina Ríos Liendro	5884
Nº 15567 — Fanor Dionisio Padilla	5885
Nº 15566 — Bioleta Sabina López y otra	5885
Nº 15565 — Marcelina Vargas de Acosta	5885
Nº 15564 — Clara Escribano de Zimmer	5885
Nº 15563 — Luis Costa	5885
Nº 15555 — Amiri Ali	5885
Nº 15550 — Tomás Hermenegildo Romero y Lorenza Guzmán	5885
Nº 15549 — Manuel Benigno Arroyo y Nieves Liendro de Arroyo	5885
Nº 15546 — Carmen Robles de Serapio	5885
Nº 15545 — José Andrés López	5885
Nº 15553 — Isaac Quiroga	5885
Nº 15542 — Francisco Matus	5886
Nº 15541 — Antonio Wolff	5886
Nº 15529 — José Ignacio Arévalo y otro	5886
Nº 15528 — Leonor Iriarte de Medina	5886
Nº 15512 — José Muñoz Espadas	5886
Nº 15511 — Benjamín Bisalvar	5886
Nº 15509 — José Gerbino y Amadea Rojas de Gerbino	5886
Nº 15507 — Miguel Angel Burgos	5886
Nº 15506 — Miguel Roldán	5886
Nº 15504 — Angélica Ovejero de Figueroa García	5887
Nº 15501 — Juana Baldovino de Ruiz	5887
Nº 15494 — Carmen Montesino	5887
Nº 15493 — Juan Gutiérrez	5887
Nº 15492 — José Benítez	5887
Nº 15491 — Marta Giménez	5887

REMATE JUDICIAL

Nº 15680 — Por Raúl Racioppi, Juicio: El C. S.A. vs Perrone Josefina Ramírez	5887
Nº 15679 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Aguilar Emiliano Roberto vs. Nici José	5887
Nº 15678 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Rectificación Salta S.R.L. vs. Noroeste Rectificaciones S.R.L.	5887
Nº 15666 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Direc. Gral. Impositiva vs. J. A. M.	5888
Nº 15661 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Del Carril Claudio A. y otro	5888
Nº 15656 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Conor S. A. vs. Luna Pedro y otro	5888
Nº 15653 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Lerma S. A. vs. Wayar Jorge Roberto y otro	5888
Nº 15652 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Lerma S. A. vs. Guzmán Pedro Ambrosio y otro	5888
Nº 15650 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Simkin Josué Osias vs. Garzón Benjamín	5889
Nº 15649 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Bco. del Noroeste Coop. Ltda. vs. García D. Ylma	5889
Nº 15648 — Por Raúl Racioppi, Juicio: H. R. M. vs. Puk Mígura D. Estrada de y otro ..	5889
Nº 15645 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Atanor S. A. M. vs. Sánchez Francisco	5889
Nº 15644 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Isa Julio Héctor y otros vs. Cooperativa A. Ganadera de Anta Ltda.	5889
Nº 15641 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Carlos Mardones S. A. vs. Wulf Harry Richard	5889
Nº 15629 — Por Gonzalo F. Urrestarazu, Juicio: Fiat Concord S.A. vs. Bernal Juan Carlos	5890
Nº 15625 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Ejec. Hipotecaria de Oscar Roberto Quevedo ..	5890
Nº 15618 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Orione S. R. L. vs. Julio Orlando Orellana ...	5890
Nº 15617 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Orione S. R. L. vs. Nicolás Vlahutin	5890
Nº 15575 — Por Julio S. Herrera, Juicio: Stoffel J. Esteban vs. Conchel H. Ismael y otro ..	5890
Nº 15568 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Salta Club Cultural Social y Deportivo	5891
Nº 15558 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Administración de Mandatos S.C.C. vs. Tango-na Carmelo y otro	5891
Nº 15556 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Córdoba Diesel S.C. vs. Sánchez Ramón	5891
Nº 15554 — Por Juan A. Corneio, Juicio: Fernández J. Luis vs. Gutiérrez Susana López de	5891
Nº 15540 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Ramón Bonifacio y otros vs. Victorio Laconi ...	5892

	Pág. Nº
Nº 15539 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Calsina Reynaldo P. vs. Ruiz Emilio .	5892
Nº 15496 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Lauandos Ernesto vs. Cieslikovsky Celia Carola .	5892
Nº 15487 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cia Argentina de Seguros S. A. vs. Capogna Juan Alberto	5892
Nº 15484 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Adib y José Zablouk vs. López de Gutiérrez Li- dia Susana	5892

POSESION VEINTENAL

Nº 15669 — Alberto Avellaneda y otro	5893
Nº 15638 — Clemente y Martín Rueda	5893
Nº 15628 — Genaro Iriarte	5893
Nº 15602 — Villagarcía Dominga Leiva	5893
Nº 15557 — Florentín Farfán	5893

CITACION A JUICIO

Nº 15640 — Jesús Tinte y otro	5893
Nº 15573 — Francisca Laudina Juárez	5893
Nº 15559 — Vilte Zerpa Justina vs. Serrano Enriqueta Espelta de y otro	5894

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 15581 — Diez Benjamín	5894
------------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 15571 — Samuel Steren	5894
------------------------------------	------

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 15533 — López Segundo	5894
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 15671 — Era S.R.L.	5894
-------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15677 — Mario Benjamín Gilardoni a favor del señor Julio Alberto Gilardoni	5895
---	------

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 15615 — Sociedad de Hecho Sucesión de Abel Michel Torino	5895
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 15670 — Helwich S.A. Para el día 6-10-73	5896
Nº 15660 — Sociedad Española de S.M. - Metán. Para el día 21-10-73	5896
Nº 15655 — Asociación de Agentes de Propaganda Médica de Salta. Para el día 29-9-73 .	5896
Nº 15636 — Liga Salteña de Fútbol. Para el día 25-9-73	5896
Nº 15635 — Club Veteranos Federación Argentina. Para el día 30-9-73	5897
Nº 15609 — C.I.M.A.C. S.A. Para el día 28-9-73	5897
Nº 15606 — Sabantor S. A. Para el día 29-9-73	5897
Nº 15605 — Sabantor S. A. Para el día 29-9-73	5897
Nº 15535 — Party S.A. Para el día 27-9-73	5898

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y

L E Y Nº 4626

Expediente 23-M/73.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Ampliase la cláusula séptima del artículo 1º de la ley 4580, de fecha 24 de abril de 1973, en la siguiente forma:

"Por su parte el Banco se obliga a prestar la asistencia crediticia comprometida para el cumplimiento integral de los proyectos individuales aprobados hasta ese momento".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a veintiocho de agosto del año mil novecientos setenta y tres.

JUEN E. JORGE ROYO ABRAHAM RALLE
Vicepresidente 1º Presidente

Roberto Ramón Chuchuy Nicolás Taiho
Secretario Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 3 de setiembre de 1973.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

OLIVIO RIOS
Vice-Gobernador
en ejercicio del Poder Ejecutivo
Villada
Ministro de Economía

L E Y Nº 4627

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Derógase la ley 4349/70.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días de julio del año mil novecientos setenta y tres.

L. E. RIZO PATRON JUAN E. JORGE ROYO
Vicepresidente 1º Vicepresidente 1º

Benito D. Sánchez Roberto R. Chuchuy
Secretario Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 3 de setiembre de 1973.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Villada
Ministro de Economía

L E Y Nº 4628

Expediente 14-I/73.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Las retribuciones del personal docente de la Provincia, regido por las leyes 3338 y 3707, se liquidarán sobre la base del valor índice uno (1) igual a veintitrés pesos con cincuenta centavos (\$ 23,50).

Art. 2º — A efectos de implementar lo dispuesto por el artículo anterior, ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1973 en la suma de nueve millones ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos (\$ 9.175.665,-), conforme a la distribución de cuentas presupuestarias que se indica en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 3º — La ampliación presupuestaria expresada en el artículo anterior, se financiará con fondos del Tesoro Nacional, los que una vez provistos serán incorporados al Cálculo de Recursos del presente ejercicio en concepto de Ayuda Financiera no Reintegrable, quedando facultado el Poder Ejecutivo a dictar decreto en ese orden, como así a desagregar la ampliación en las distintas subcuentas presupuestarias, a ajustar las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos y las Erogaciones Figurativas del Consejo General de Educación.

Art. 4º — Lo establecido en la presente ley tendrá vigencia a partir del 1º de mayo de 1973.

Art. 5º — El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se financiará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a veintiocho días de agosto del año mil novecientos setenta y tres.

JUAN E. JORGE ROYO ABRAHAM RALLE
Vicepresidente 1º Presidente

Roberto Ramón Chuchuy Nicolás Taiho
Secretario Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Téngase por Ley de la Provincia, con excepción de los artículos 4º y 5º que se observan totalmente, ratificando el Poder Ejecutivo la vigencia del incremento del índice docente a partir del 1º de junio de 1973. Cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes, publíquese y archívese.

MIGUEL RAGONES
Gobernador

Villada
Ministro de Economía

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º

Jurisdic.	U. de O.	Secc.	Sect.	Princpal.	IMPORTE PARCIAL	TOTAL
1	7	0	01	1	\$ 33.790.—	
TOTAL JURISDICCION 1						\$ 33.790.—
3	3	0	01	1	\$ 1.196.—	
3	4	0	01	1	\$ 54.338.—	
3	15	0	01	1	\$ 216.561.—	
3	16	0	01	1	\$ 676.393.—	
3	17	0	01	1	\$ 299.099.—	
3	18	0	01	1	\$ 193.982.—	
3	19	0	01	1	\$ 55.592.—	
3	20	0	01	1	\$ 62.588.—	
3	21	0	01	1	\$ 171.545.—	
3	22	0	01	1	\$ 48.177.—	
3	23	0	01	1	\$ 34.781.—	
3	24	0	01	1	\$ 49.228.—	
3	25	0	01	1	\$ 57.622.—	
3	27	0	01	1	\$ 53.181.—	
3	28	0	01	1	\$ 49.359.—	
3	31	0	01	1	\$ 27.694.—	
3	32	0	01	1	\$ 23.148.—	
TOTAL JURISDICCION 3						\$ 2.075.214.—
TOTAL DE ADMINISTRACION CENTRAL						\$ 2.109.004.—
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS						
8	6	0	01	1	\$ 6.764.786.—	
			03	9	\$ 301.875.—	
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS						\$ 7.066.661.—
TOTAL GENERAL						\$ 9.175.665.—

Salta, 10 de setiembre de 1973.

NOTA Nº 48

Sr. Presidente de la

H. Cámara de Diputados

Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Constitución de la Provincia, elevando en devolución, el proyecto de ley sancionado con fecha 28/8/73, por el que se aprueba la incrementación del Índice Docente, formulando al mismo observaciones par-

ciales, por las razones que se invocan más adelante.

El Poder Ejecutivo se ha tomado el tiempo necesario para examinar con la suficiente seriedad el proyecto sometido para su promulgación, y se ha hecho cargo de las consecuencias políticas, institucionales y económicas del ejercicio del derecho de veto.

Pero asisten al Poder a mi cargo razones harto suficientes para sostener el veto parcial. Se trataba de que el esfuerzo que se debe realizar para la reconstrucción nacional debía ser soportado por todos los sectores por igual, o en su defecto aceptar privilegios para algunos sectores,

actitud que nunca podía ser tolerada por el gobierno popular. Por otra parte, en el Acta de Compromiso Social firmada por trabajadores y empresarios, todos renunciaron a una mejor participación del ingreso, como contribución al programa de liberación nacional, conscientes de la angustiosa situación financiera que soporta la Nación.

Todo ello ha sido analizado en este caso y es por eso que el incremento del índice docente puede ser atendido únicamente con la vigencia a junio, según lo ha expresado el Poder Ejecutivo en el mensaje que oportunamente remitiera a la H. Legislatura.

El contexto de esa situación ha sido detallada para que se conozca en la H. Legislatura el tremendo impacto financiero que esas mejoras suponen y no creo necesario reiterar justificativos que por otra parte, mantienen total vigencia.

Un argumento más y quizás el de mayor peso decisivo lo constituye la norma del artículo 2º del proyecto parcialmente vetado, en donde, al efectuarse la ampliación presupuestaria en su cálculo total, se señala una cifra que sólo cubre el costo del incremento a partir del mes de junio, lo que significa que la ley vetada no ha previsto fondos ciertos y coherentes con su articulado.

La postura que asume en esta emergencia el Poder Ejecutivo al formular observaciones parciales al texto sancionado por la H. Legislatura, se encuentra avalado por la interpretación que ha hecho la Corte Suprema de Justicia de la Nación en base a un texto constitucional semejante al de nuestra Constitución Provincial. En efecto, ese alto Tribunal ha dicho que: "El veto parcial, es, en realidad, independiente de la promulgación; al ejercitarlo, por lo menos, se la suspende en la parte vetada, pues en el resto se opera el efecto automático del artículo 68º de la Constitución Nacional" (Fallos 189:156); esta posición ha sido sostenida entre otros Tribunales por la Cámara Federal de la Capital Federal (La Ley 18-828).

Por todo lo expuesto, el Poder Ejecutivo Provincial ha resuelto: 1) Vetar parcialmente el proyecto de ley aprobado por la H. Legislatura, referente al incremento del índice docente, observando los siguientes artículos: Art. 4º: en su totalidad; Art. 5º: en su totalidad; 2) El Poder Ejecutivo procede a promulgar el resto de las disposiciones no comprendidas en el veto parcial, ratificando la vigencia del incremento del índice docente a partir del 1º de junio de 1973 y procederá en consecuencia.

Dios guarde a Vuestra Honrabilidad.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

L E Y Nº 4629

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Desde la fecha de la promulgación de la presente ley y por el término de dos (2) años las personas nacidas en la Provincia que no estuvieran inscriptas en el Regis-

tro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, podrán hacerlo directamente en las oficinas respectivas acreditando la edad media o probable mediante certificado médico y la declaración de dos testigos hábiles.

Art. 2º — A los efectos del artículo anterior y por el mismo término queda suspendida la aplicación de los artículos 37, 40 y 91 de la ley número 1541 (original 251), orgánica del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.

Art. 3º — La Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de esta ley.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo arbitrará los medios conducentes a una amplia difusión de la presente ley.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres.

ABRAHAM RALLE
Presidente de la H.
Cámara de Diputados

JUAN E. JORGE ROYO
Vicepresidente 1º
del H. Senado

Nicolás Taibo
Secretario de la H.
Cámara de Diputados

Roberto Ramón Chuchuy
Secretario del
H. Senado

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno

Salta, 12 de setiembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Pfister Frías
Ministro de Gobierno

L E Y Nº 4630

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Incorpórase como párrafo final del artículo 8º de la ley 4538/72 el texto siguiente:

"Por esta única vez y exclusivamente a los efectos jubilatorios de las personas que seguidamente se detallan, se equipara el cargo suprimido de Director General de Escuela de Manualidades al de Supervisor de Enseñanza Media:

1. Carmen Dora Villarreal
2. Carmen Rosa Arapa de Oliva
3. Victoria Ramona Garrido de Pacheco
4. Berta Martha Pilás
5. Eloísa Maclina Ceballos".

Art. 2º — El mayor gasto que demande el

cumplimiento de la presente ley, se imputará en la medida que resulten insuficientes la partidas específicas, al disponible de cualquier otra partida de presupuesto de la respectiva jurisdicción, cuenta especial u organismo descentralizado.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres.

ABRAHAM RALLE	JUAN E. JORGE ROYO
Presidente de la H.	Vicepresidente 1º
Cámara de Diputados	del H. Senado

Nicolás Taibo	Roberto Ramón Chuchuy
Secretario de la H.	Secretario del
Cámara de Diputados	H. Senado

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 12 de setiembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Pfister Frías
Ministro de Gobierno

L E Y Nº 4631

Expediente 13-I/73.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Destínase la suma de hasta diez mil pesos (\$ 10.000.-), con destino al arreglo general del edificio de la Iglesia del pueblo de Iruya.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de esta ley, se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a veintidós de agosto del año mil novecientos setenta y tres.

JUAN E. JORGE ROYO	ABRAHAM RALLE
Vicepresidente 1º	Presidente

Roberto Ramón Chuchuy	Nicolás Taibo
Secretario	Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 12 de setiembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Villada
Ministro de Economía

L E Y Nº 4632

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Derógase la ley número 4586 del 7 de mayo de 1973.

Art. 2º — Restablécese la vigencia de los decretos leyes números 76/62 y 246/63.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres.

ABRAHAM RALLE	JUAN E. JORGE ROYO
Presidente	Vicepresidente 1º

Nicolás Taibo	Roberto Ramón Chuchuy
Secretario	Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 12 de setiembre de 1973.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Villada
Ministro de Economía

L E Y Nº 4633

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de cien mil pesos (\$ 100.000) a la Cooperativa Obrera de la Construcción Limitada de Metán.

Art. 2º — Dicha suma será invertida en el equipamiento de la fábrica de bloques de propiedad de esta Cooperativa, compra de una hormigonera, cien chapas de cinc, quinientas bolsas de portland y la financiación de una parte de la compra de un camión volquete nuevo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será tomado de rentas generales con imputación de la misma.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres.

ABRAHAM RALLE	JUAN E. JORGE ROYO
Presidente	Vicepresidente 1º

Nicolás Taibo	Roberto Ramón Chuchuy
Secretario	Secretario

FOR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 12 de setiembre de 1973.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Villada
Ministro de Economía

DECRETOS

Salta, 22 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 990

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la vacante existente en presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar la categoría a las funciones en que se desempeña el empleado Osvaldo Gerardo Nievas, como asimismo las reales necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al empleado de la Dirección de Deportes y Cultura Física, señor OSVALDO GERARDO NIEVAS, Clase 02, Categoría 13 a Clase 02, Categoría 5 de la misma Dirección, a partir del 1º de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Rallé

Salta, 22 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 991

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-00874/73 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección de Agricultura y Ganadería eleva la Disposición Nº 8 dictada con fecha 7 de junio del corriente año, mediante la cual se otorgan becas a los alumnos regulares de la Escuela Agronómica "Martín Miguel de Güemes" para cursar las carreras de Expertos Agropecuarios y Agrónomos; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos becados han usufructuado tal beneficio el año ppdo., y que los mismos se hallan encuadrados en las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 5116/69 y modificatorios Nros.

1269/71 y 3735/71, de adjudicación de becas; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una beca de hasta la suma de \$ 1.000 (un mil pesos), anuales, por el período escolar 1973 a cada uno de los alumnos que a continuación se detallan:

SERGIO RENE BERRUEZO, 2º año, C. I. Nº 218.269, Exp. Agropecuario.

VICTOR HUGO MEDINA, 4º año, C. I. Nº 8.698.189, Plan Agrónomo.

CELSO TOLABA, 6º año, C. I. Nº 201.729, Plan Agrónomo.

LUIS ENRIQUE SORIA, 4º año, C. I. número 221.933, Plan Agrónomo.

EDMUNDO A. ARANDILLA, 3er. año, C. I. Nº 245.702, Exp. Agropecuario.

OSCAR MILAGRO VEGA, 4º año, C. I. Nº 141.621, Plan Agrónomo.

MIGUEL A. ALTAMIRANO, 6º año, C. I. Nº 195.395, Plan Agrónomo.

JORGE SAUL SALDIAS, 3er. año, C. I. número 7.594.059, Exp. Agropecuario.

CARLOS MARIO AGUIRRE, 2º año, C. I. Nº 258.234, Exp. Agropecuario.

RICARDO MORENO OVALLE, 4º año, C. I. Nº 231.201, Plan Agrónomo.

WALTER OCTAVIO CHIHAN, 6º año, C. I. Nº 174.500, Plan Agrónomo.

CARLOS RENE MORENO, 2º año, C. I. Nº 252.920, Exp. Agropecuario.

Art. 2º — El pago de las becas otorgadas por el presente decreto se hará efectivo a sus interesados por intermedio de la oficina de Habilitación de Pagos de la Dirección de Agricultura y Ganadería y las mismas son destinadas a la atención de gastos en concepto de cooperadora, garantía, libros, útiles, equipo, etc., que tuvieren los alumnos becados.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto deberá imputarse a finalidad 6, función 05, jurisdicción 2, unidad de organización 12, sección 0, sector 3, principal 9, parcial 5, del presupuesto ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Castello

Salta, 22 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 992

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por S. S. el Ministro de Bienestar Social, hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Cartera de Bienestar Social, al señor Secretario

de Estado de Seguridad Social, D. JOSE ANTONIO RALLE, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 22 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 993

Ministerio de Economía

VISTO que el Presupuesto Ejercicio 1973 de la Dirección General de Inmuebles prevé el cargo de Categoría 15, Clase 02,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita MIRTA ARGENTINA BRAVO, L. C. Nº 11.539.805, en el cargo de Categoría 15, Clase 02 del Presupuesto Ejercicio 1973 de la Dirección General de Inmuebles, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Guzmán

Salta, 22 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 994

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-00950.

VISTO el presente expediente en el cual Dirección de Agricultura y Ganadería solicita la designación de la señorita Lidia Celestina Barros en el cargo vacante Categoría 14, Clase 02, existente en la citada repartición; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 807/73 ha sido creada la mencionada Categoría para el cargo de Secretaría Administrativa de la nombrada repartición;

Que la señorita Barros viene desempeñando tales funciones con eficiencia y dedicación desde el 1º de junio del corriente año con resultados muy satisfactorios en carácter de contratada por el Fondo Especial del Tabaco Plan 42, al cual ingresó por concurso efectuado el 10-2-73 y en el que se presentaron nueve postulantes;

Que la nombrada señorita posee título de Secretaria Ejecutiva otorgado por la Universidad Católica de Salta, —carrera de 3 años— habilitado con validez Nacional Ley 17.604;

Que el Contrato antes citado, feneció el día 15 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 16 de agosto de 1973 a la señorita LIDIA CELESTINA BARROS, L. C. Nº 6.383.739 en Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Dirección de Agricultura y Ganadería, Clase 02, Categoría 14.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Castello

Salta, 22 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 995

Ministerio de Gobierno

VISTO que la Municipalidad de La Merced (Dpto. de Cerrillos), solicita del Gobierno de la Provincia el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 2.500 a fin de atender con dicho importe, parte de los gastos que demandarán los festejos que en honor a su Santo Patrono se realizarán en la localidad de San Agustín el día 2 de setiembre del año en curso;

Por ello; siendo propósito hacer lugar a lo solicitado y atento a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500), a favor de la Municipalidad de La Merced, a fin de atender parte de los gastos que demandarán los festejos que en honor a su Santo Patrono se realizarán el día 2-IX-73, en la localidad de San Agustín, jurisdicción del Municipio citado precedentemente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con oportuna rendición de cuentas liquide dicho importe a favor de la Municipalidad de La Merced, para su inversión en el concepto ya mencionado, debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Fijalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 22 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 996

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8821.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Pro-Gira Técnicos Electromecánicos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein", de esta ciudad, por nota de fecha 27-VII-73 corriente a fs. 1, solicitan el otorgamiento de un subsidio destinado a hacer frente en parte a los gastos que demandará la realización de una gira de estudios a las provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires;

Por ello; siendo propósito hacer lugar al pedido de referencia; atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 3, y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000), a favor de la COMISION PRO-GIRA TECNICOS ELECTROMECANICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 2 "Alberto Einstein", de esta ciudad, a fin de que con dicho importe atienda en parte los gastos que le demandará la realización de una gira de estudios a las provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, por parte de los alumnos de la promoción 1973.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los señores Lea S. Domínguez y Juan Carlos Wizny, en su carácter de representantes de la Comisión Pro-Gira Técnicos Electromecánicos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein", de esta ciudad, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 9, Carácter 1, O. D. F., Nº 116, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 22 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 997

Ministerio de Gobierno

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Mettán, departamento del mismo nombre,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 25 de agosto del año en curso, en el Departamento de Metán, con motivo de la celebración de las fiestas patronales en honor del Señor y de la Virgen del Milagro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 22 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 998

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8697.

VISTO la confirmación en Categoría 23, Clase 11, Personal de Servicio de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 31, Escuela de Música de la Provincia, dispuesta por decreto Nº 809, de fecha 27 de abril del corriente año a favor de la señora Carmen Colque de Ibarra; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, la nombrada empleada se encuentra comprendida en las disposiciones de la ley de incompatibilidad vigente, según consta en declaración jurada corriente a fs. 3;

Por ello; atento a lo solicitado por el nombrado organismo educativo a fs. 1 y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir de la fecha de su notificación, la confirmación en Categoría 23, Clase 11, Personal de Servicio de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 31, Escuela de Música, de la señora CARMEN COLQUE DE IBARRA, dispuesta por decreto Nº 809, de fecha 27-IV-73, por encontrarse comprendido en las disposiciones previstas en la Ley de Incompatibilidad vigente, ya que la misma se desempeña como Personal de Servicio en la Escuela Provincial "General Güemes", de esta ciudad.

Art. 2º — Designase a la señora MARTA CUIQUE DE RODRIGUEZ, Clase 1947, M. I. Nº 5.747.136, en el cargo de Categoría 23, Clase 11, Personal de Servicio de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 31, Escuela de Música de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo y en vacante producida por término de funciones de la señora Carmen Colque de Ibarra.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 24 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 999

Ministerio de Gobierno

VISTO las vacantes de presupuesto y atento a las reales necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones al personal que a continuación se detalla, en las categorías, funciones y dependencias que en cada caso se especifica, en cargos vacantes existentes en el Presupuesto 1973 de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno:

UNIDAD DE ORGANIZACION 5

Señor JESUS ALFREDO SANCHEZ, M. I. Nº 10.582.956, Clase 1952, Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

Señor BENEDICTO MENDOZA, M. I. número 10.451.027, Clase 1951, Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

Señor MIGUEL GONZALEZ, M. I. número 7.258.565, Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

Señor LUIS EDUARDO VILLARUEL, M. I. Nº 8.049.746, Clase 1950, Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

Sr. FELIX BENJAMIN PONCE, M. I. número 7.259.441, Clase 1940, Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

UNIDAD DE ORGANIZACION 6

Señor OSCAR AGUILAR, M. I. Nº 8.168.218, Clase 1944, como Sub-Auxiliar, Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad Dirección General de Institutos Penales.

UNIDAD DE ORGANIZACION 7

Señor SERGIO GERARDO IBARRA, M. I. Nº 10.399.434, Clase 1952, en Clase 02, Categoría 20, como Personal Administrativo en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

UNIDAD DE ORGANIZACION 8

Señorita AMELIA DEL CARMEN MONTEAGUDO, M. I. Nº 10.993.463, Clase 1953, en Clase 02, Categoría 18, como Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo.

UNIDAD DE ORGANIZACION 28

Señora DELICIA AMANDA DE KILDEGARD M. I. Nº 4.637.549, Clase 1943, en Clase 11, Categoría 23, como Personal de Servicio del Profesorado de Jardín de Infantes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Blasco

Jorge

Salta, 24 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1000

Ministerio de Economía

Atento a las reales necesidades de servicio;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase a la señorita ESTRELLA DELIA AQUINO, M. I. Nº 6.639.230, Clase 1941, en el cargo de Clase 02, Categoría 17 de la Dirección General de Rentas, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada

Salta, 24 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1001

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01 - 09739.

VISTO que el decreto Nº 232 por el que se rescinde el contrato del señor César Abrehú Briuzela es a partir del día 14 de junio, y fue comunicado el día 26 de junio;

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5 del Expte. 01 - 09738;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase establecido que la rescisión del contrato del señor César Abrehú Briuzela dispuesta por decreto Nº 232 de fecha 14 de junio de 1973, lo es a partir del 27 de junio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 24 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1002

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de designar un Director titular en la Dirección de Comercio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase Director General de Comercio, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con retención del cargo de Contador Fiscal de 2º del Tribunal de Cuentas, al Contador Público Nacional JOSE AMADO MUSAINI, L. E. Nº 8.170.048, Clase 1944.

Art. 2º — Reintégrese a sus funciones de Jefe de Departamento de Comercio Exterior de la

Dirección de Comercio, a partir de la fecha que tome posesión el funcionario designado por el artículo anterior al Contador Público Nacional GUSTAVO FEDERICO GOMEZ AUGIER.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Villada
Sángari

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1004

Ministerio de Gobierno

Atento a necesidades de servicio y con encuadre al artículo 10º de la Ley Nº 4575,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones a la señora DOLORES MARIN DE MEDINA, L. C. Nº 9.946.161, clase 1929, en categoría 7, clase 02 de la Casa de Salta en la Capital Federal.

Art. 2º — A efectos de posibilitar la designación expresada en el artículo 1º, transfírese un cargo de categoría 7, clase 02 de la Jurisdicción 1. Unidad de Organización 1 "Gobernación", a la Unidad de Organización 4 "Casa de Salta", a cuyo fin se dispone la siguiente reestructuración presupuestaria:

REBAJAR DE

Jurisdicción 1. Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1:

Parcial 1 Sub-Parcial 02	\$ 8.130,-
Parcial 2 Sub-Parcial 02	\$ 677,-
Parcial 5	\$ 1.144,-
Parcial 6	\$ 308,-

\$ 10.259,-

REFORZAR

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1:

Parcial 1 Sub-Parcial 02	\$ 8.130,-
Parcial 2 Sub-Parcial 02	\$ 677,-
Parcial 5	\$ 1.144,-
Parcial 6	\$ 308,-

\$ 10.259,-

Art. 3º — Tomen razón de lo dispuesto precedentemente Dirección General de Administración de Personal y Habilitación de Pagos de Gobernación, debiendo Contaduría General de la Provincia ajustar las respectivas O. D. F.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Villada

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1005

Ministerio de Gobierno

VISTO el acuerdo prestado por el H. Senado de la Provincia y que prevé el artículo 150 de la Constitución Provincial, para la designación de los señores miembros que integran el Poder Judicial de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el Poder Judicial de la Provincia —Distrito Judicial del Sud— a los ciudadanos que a continuación se detallan y en los cargos que se especifican:

Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial: Dr. EDGARDO VICENTE LOPEZ, C. 1936, M. I. Nº 7.241.924.

Juez de Instrucción, Correccional y de Menores: Nº 1 Dr. RICARDO ALDO MARTEARENA, C. 1930, M. I. Nº 7.221.456. Nº 2 Dr. ABDO ALBERTO FLORES, C. 1925, M. I. número 3.902.498.

Juez de Paz y del Trabajo: Dra. NELLY ROSA FERNANDEZ, C. 1935, D. N. I. número 1.418.801.

Defensor de Pobres, Menores, Ausentes e Incapaces: Dr. JORGE RAUL PARACHE, C. 1948, M. I. Nº 8.067.196.

Fiscal en lo Civil, Comercial y Penal: Dr. EDGARDO FRANCISCO ALBARRACIN, C. 1942, M. I. Nº 7.263.508.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1006

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-05861/73.

VISTO el Contrato de Locación de Inmuebles celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Empresa "Sulfargentina S.A.M.I.C."; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Acto Administrativo surge en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 880/73, cuyo texto se ajusta a las cláusulas insertas en el mismo, teniéndose en cuenta, además, el informe producido por el señor Fiscal de Gobierno, que corre en estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de Locación de Inmuebles celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Empresa "Sulfargentina S.A.M.I.C.", que a la letra expresa:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Gobernador doctor Miguel Ragone y el Ministro de Economía Contador Público Nacional don Mario An-

selmo Villada, en su calidad de propietario del inmueble objeto de este convenio y en un todo de acuerdo al decreto Nº 880, de fecha 16 del corriente, cuyo texto se declara integrante del mismo, en adelante EL LOCADOR, y por otra parte la empresa "Sulfargentina S.A.M.I.C.", en adelante EL LOCATARIO, representada en este acto por su presidente don Benito Ricardo Ojeda, L. E. Nº 3.016.922, doctor en Química, con personería acreditada por fotocopia del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Secretaría Nº 1, del Juzgado Nº 2 de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Laboral y de Minería, bajo Nº 109, folio 196/204 del Libro de Sociedades Anónimas y legalizado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de esa Provincia, asegurando, el doctor Ojeda que dicho contrato social se encuentra en plena vigencia, entre ambas partes convienen en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento, que se obligan a cumplir fielmente, a saber:

"PRIMERO: El Locador da en locación y El Locatario lo acepta, el inmueble ubicado en la localidad de General Martín Miguel de Güemes, de esta Provincia de Salta, con frente a Avenida M. A. Fléming, lindando lateralmente con las vías del Ferrocarril General Belgrano, entre Avenida L. N. Alem y camino a Jujuy, con una superficie de 7.750,51 m², con sus edificaciones, instalaciones, desvío ferroviario y demás elementos allí ubicados, entre los que figuran un galpón industrial en mampostería, locales, taller y usina, casa del cuidador y demás instalaciones.

"SEGUNDO: Este inmueble se encuentra en razonable buen estado de conservación, debiendo no obstante efectuarse algunas reparaciones para su buena conservación futura, las que serán efectuadas por El Locatario. El inmueble deberá ser destinado al uso principal para el que se arrienda: Planta de beneficio de mineral y procesos químicos, no pudiendo El Locatario subarrendarlo total o parcialmente, sin autorización previa del Locador, salvo que se tratara de la creación de una nueva firma cuya actividad fuera la misma que aquella para la que se hace la locación del inmueble. Las obras civiles inmuebles que se realicen deberán contar con la aprobación del Locador y quedarán a su propiedad sin indemnización alguna al fin del contrato, salvo que por la importancia de las mismas convengan en su oportunidad efectuar algún convenio especial complementario.

"TERCERO: El plazo de duración del presente contrato será de dos años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse por parte del Locatario por períodos de igual duración consecutivos hasta totalizar el lapso máximo de diez años. El acogimiento a dicha opción deberá ser manifestado en cada oportunidad por el Locatario mediante telegrama colacionado o comunicación fehaciente al Locador con una antelación mínima de sesenta días al vencimiento del período vigente. Todos los plazos y términos del presente contrato vencerán automáticamente, con mora automática, por el solo transcurso del tiempo, sin necesidad de comunicación, notificación ni interrelación alguna.

"CUARTO: Se establece como valor mensual de la locación la suma de pesos Argentinos no-

vecientos, valor que se fija atendiendo a las características de industria acogida a la Ley Provincial de Fomento Industrial Nº 284 y al interés general que reviste la instalación de la empresa en la localidad de General Martín Miguel de Güemes. El importe del alquiler será pagadero mediante depósito efectuado en el Banco de la Provincia de Salta a la orden del Ministerio de Economía. La sola mora de tres meses en el pago del alquiler, producirá la caducidad automática de este contrato.

"QUINTO: El Locatario deberá restituir el inmueble al Locador al final del contrato en las mismas razonables buenas condiciones en que se encuentra, salvo los naturales deterioros producidos por el tiempo y el buen uso.

"SEXTO: El precio mensual mencionado en el artículo cuarto precedente, del alquiler, se reajustará al comienzo de cada nueva prórroga de dos años, conforme a las fluctuaciones del signo monetario, tal como lo señala el artículo 2º del decreto citado Nº 880/73.

"SEPTIMO: El Locador podrá rescindir el contrato en caso de que El Locatario no se ajustara a las leyes, decretos y resoluciones, referentes al régimen de promoción industrial provincial, disposiciones legales cuyo desconocimiento no podrá alegar El Locatario en ningún caso. Rescindido el contrato por El Locador, El Locatario deberá devolver el inmueble dentro de los treinta días, incurriendo si así no lo hiciera en un aumento del cien por ciento acumulativo del alquiler hasta el momento en que se produzca su devolución efectiva, sin perjuicio de que El Locador pueda iniciar y proseguir hasta su terminación todas las acciones legales pertinentes.

"OCTAVO: El Locatario constituye domicilio especial a todos los efectos legales del presente contrato en el inmueble locado, donde serán válidas todas las notificaciones y actuaciones que se practiquen, y todos los juicios que se originen con motivo del presente contrato serán dirimidos por los tribunales ordinarios competentes de la Provincia de Salta.

Leído y ratificado, se firma el presente en la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que se entrega en este acto uno a cada parte.

"Edo. Dr. MIGUEL RAGONE, Gobernador. C. P. N. MARIO ANSELMO VILLADA, Ministro de Economía y Dr. B. RICARDO OJEDA, Presidente de "SULFARGENTINA S.A.M.I.C."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1007

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-07504/73.

VISTO el Decreto Nº 807 de fecha 9/8/73, mediante el cual se dispone la reestructuración

presupuestaria de la Dirección de Agricultura y Ganadería, suprimiéndose cuatro cargos de la Clase 10; creándose en su reemplazo un cargo de Categoría 14, Clase 02 y tres de Categoría 2, Clase 09; y

CONSIDERANDO:

Las necesidades de servicio existentes en la nombrada Repartición puntualizadas a fs. 3 de estas actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Médico Veterinario doctor JORGE ANTONIO DE BUSTOS, argentino, Clase 1945, L. E. Nº 8.198.958, en Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, de la Dirección de Agricultura y Ganadería, Categoría 2, Clase 09 a partir del 1º de agosto de 1973.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Administración de Personal y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada
Castello

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1008

Ministerio de Gobierno

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", al señor MIGUEL ANGEL CASERES, Clase 1951, M. I. Nº 8.612.706, en categoría 20, clase 02, mientras dure la licencia extraordinaria acordada a la señorita Cristina Martearena y a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías
Jorge

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1009

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9009.

VISTO la nota de fecha 27 de julio de 1973, elevada por la Dirección General de Enseñanza

Media, Técnica y Superior de la Provincia, mediante la cual solicita la designación de personal administrativo en vacantes de presupuesto, para desempeñarse en el Departamento de Administración de ese organismo; y,

CONSIDERANDO:

La existencia de vacantes y las reales y verdaderas necesidades de servicio invocadas por la repartición recurrente, se hace necesario disponer las designaciones propuestas;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Categoría 23, Clase 02 Personal Administrativo y Técnico de Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 16: Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacantes de presupuesto:

LEONOR ROSAS DE VILLADA, C. 1945, D. N. I. Nº 4.980.354, M. N. N.

MARIA DE LOS ANGELES CEJAS, C. 1952, D. N. I. Nº 10.493.709, Bachiller - Dactilógrafa.

FRANCISCO CASIMIRO RUSSO, C. 1947, D. N. I. Nº 8.180.638, 4º año Comercial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías
Jorge

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1010

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-3550.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Cultura de la Provincia, por nota Nº 2446 de fecha 26 de junio del año en curso, solicita la aprobación del gasto y la liquidación de la suma de \$ 50.000,- (Cincuenta mil pesos), importe destinado a hacer frente a distintos gastos que le demandará la realización de actos artísticos culturales a realizarse en la ciudad capital e interior de la Provincia, en cumplimiento del Plan de Actividades, programado por el organismo recurrente, para el corriente año;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 50.000,- (Cin-

cuenta mil pesos), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 16. Ejercicio 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1011

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-3514.

VISTO la nota Nº 2411 de fecha 31 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de Cultura de la Provincia; atento a los términos contenidos en la misma y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese interinamente a la Categoría 2 (Secretario General), Clase 02 Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Cultura de la Provincia, al actual empleado Categoría 5 de igual personal y dependencia, señor JOSE ANTONIO VIDES BAUTISTA, a partir del 26-V-73, con retención del cargo que es titular y mientras la actual Directora, señora Norah López de Zavaleta se desempeñe al frente de la citada Dirección.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1012

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8749.

VISTO la necesidad de cubrir la Dirección Suplente y la Vice-Dirección Interina de la Escuela de Manualidades "Joaquín Castellanos", de Salta, actualmente vacantes; y

CONSIDERANDO:

Que no existe disposición legal que provea el procedimiento a seguir y los recaudos que deben reunir las personas aspirantes a ocupar el cargo titular de la dirección de dicha escuela;

Que en cambio se tiene a estudio la ley que sancionará el Estatuto del Docente Secundario Provincial, en el que se contemplará el procedimiento actualmente inexistente para proveer la titularidad de los cargos vacantes, particularmente los de categoría jerárquica;

Que en consecuencia y hasta tanto se disponga del instrumento legal idóneo, es facultad del Poder Ejecutivo proveer como mejor lo requiera el principio de autoridad, el orden jerárquico y los derechos e intereses comunitarios, sin que se lesionen derechos particulares;

Que de acuerdo al cuadro de puntaje confeccionado por la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica, según consta en planilla corriente a fs. 18, para directoras titulares de escuelas de manualidades de la Provincia, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior ha formulado los ofrecimientos de cargos en orden correlativo a las docentes clasificadas (fs. 19, 21, 24 y 26), expresando aceptación a los mismos las directoras titulares de la Escuela de Manualidades —Ciclo de Capacitación— de Villa Primavera (Capital) y de la Escuela de Manualidades de Joaquín V. González, según constancia bajo firma efectuada en notas de fs. 22 y 27, respectivamente;

Por ello; atento a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 17 y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 28 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Manualidades "Joaquín Castellanos" de Salta, al personal docente que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con retención de los cargos de que es titular:

Directora suplente: a la Directora titular de la Escuela de Manualidades —Ciclo de Capacitación— de Villa Primavera (Capital), señora YAMILI DIB ASHUR DE CHAVEZ, M. I. Nº 3.219.620, C. 1933; mientras dure el desempeño de funciones como Supervisora Técnica de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, la Directora Interina de la Escuela de Manualidades "Joaquín Castellanos" de Salta, señora Luisa Angélica Pozzi de Hinojosa o, en su defecto, hasta el llamado a concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición.

Vice-Directora Interina: A la Directora titular de la Escuela de Manualidades de Joaquín V. González, señorita JUSTINA CAÑARI, M. I. Nº 1.636.699, C. 1931; hasta el llamado a concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1013

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8622

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la solicitud de traslado a una escuela de esta ciudad, interpuesto por la profesora titular de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal, señora Tusnelda Escalante de Castañares; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente fundamenta su pedido por razones de integración al núcleo familiar, salud y situación económica, motivos éstos que menciona en notas corrientes a fs. 1 y 6 de estos obrados;

Que en mérito a las atendibles razones expuestas por la recurrente y teniendo en cuenta además el carácter de titular en que revista la misma, puede hacerse lugar a lo solicitado, por lo que las presentes actuaciones fueron cursadas a la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de Salta, quien a fs. 7 informa que la profesora, señora de Castañares, puede ser trasladada a ese establecimiento educativo, para dictar, por ahora, dos (2) horas semanales de Geografía, en 5º año, única división, ante la inexistencia de otras vacantes;

Que en consecuencia, debe declararse a la misma en estado de disponibilidad con las diez (10) horas de cátedras restantes hasta la finalización del período lectivo 1973, y afectarla al servicio del nombrado establecimiento, dejándose establecido que a medida que se produzcan vacantes en las asignaturas de su especialidad (Castellano y Geografía), las mismas serán cubiertas por la señora de Castañares, debiendo mientras tanto, la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, continuar abonándole los haberes correspondientes;

Por ello; atento a las constancias corrientes a fs. 2/3, a la conformidad dada bajo firma por la señora Tusnelda Escalante de Castañares a fs. 8, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 9 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir del 1º de setiembre de 1973 a la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de Salta, a la profesora titular con doce (12) horas de cátedras semanales en Castellano y Geografía de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señora TUSNELDA ESCALANTE DE CASTAÑARES, donde revistará, en principio, con dos (2) horas semanales de Geografía en 5º año, única división, turno noche.

Art. 2º — Declárase en estado de disponibilidad, con goce de haberes, desde el 1º de setiembre de 1973 y hasta la finalización del presente período lectivo, a la profesora de Castellano y Geografía de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal, señora Tusnelda Escalante de Castañares, con diez (10) horas de cátedras semanales de las que es titular, debiendo la misma cubrir este servicio cumpliendo funciones en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", de Salta, en el horario que le fije la Dirección de esta escuela.

Art. 3º — Déjase establecido que en caso de producirse vacantes en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", de Salta, a partir del 1º-IX-73 y hasta la finalización del presente período lectivo, la nombrada profesora tendrá derecho a cubrir esas vacantes con el carácter de titular en que revista, debiendo efectivizarse su traslado al citado establecimiento educativo en el año 1974, por desdoblamiento de curso y con motivo de la promoción automática que debe realizarse.

Art. 4º — Dispónese que mientras la profesora Tusnelda Escalante de Castañares permanezca en estado de disponibilidad con goce de haberes y hasta tanto se concrete su traslado definitivo con el total de horas con que cuenta la misma, la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal, continuará abonándole los haberes correspondientes a diez (10) horas cátedras semanales.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1014

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-439.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Luis D. Mendieta y Julio Emilio Rodríguez, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Casa de San Carlos en Salta", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fs. 17, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de

la entidad denominada "CASA DE SAN CARLOS EN SALTA", con sede en esta ciudad, que corre de fs. 5 a fs. 12 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Dirección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E
Pfister Frías

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1015

Ministerio de Gobierno

Atento a necesidades de servicio y con encuadre al artículo 10º de la Ley 4575,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación dispuesta por el Decreto Nº 466/73, modificado por el Decreto Nº 740/73, lo es en clase 02, categoría 22.

Art. 2º — A efectos de cumplimentar lo expresado por el artículo 1º, transfírese en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, un cargo de Categoría 22, Clase 11 a Clase 02, con vigencia al 1º de agosto del año en curso, ratificándose en esta clase la designación del señor Jorge Daniel Chuchuy transfiriéndose además el respectivo crédito presupuestario por la suma de \$ 5.275 (cinco mil doscientos setenta y cinco).

Art. 3º — Tomen razón de este decreto, Dirección General de Administración de Personal y Habilitación de Pagos de Gobernación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E
Pfister Frías

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1016

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-04014.

VISTO la nota de fecha 19 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Provincial de Aviación Civil; mediante la cual solicita la designación del señor Alberto Marcelo Dalsanto en ese establecimiento educativo,

Por ello y atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 2, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de su-

plente en la Escuela Provincial de Aviación Civil, a partir del día 2-VII-73, al ingeniero ALBERTO MARCELO DAL SANTO, M. I. número 8.158.576, en las siguientes asignaturas:

Climatología: en Observador Meteorologista.

Geografía Aeronáutica: Primer año operador radiotelegrafista, con dos (2) horas semanales en cada curso y mientras dure la licencia de la señora Teresa Raquel Chalabe de Villanueva.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E
Pfister Frías

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1017

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-09924.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Wilfrido Raúl Velázquez; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fs. 11 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación, Ing. JESUS PEREZ y el señor WILFRIDO RAUL VELAZQUEZ, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor Secretario General de la Gobernación de la provincia de Salta, ingeniero Jesús Pérez, en nombre y representación de la provincia de Salta, en adelante "La Contratante", por una parte y el señor Wilfrido Raúl Velázquez D. N. I. Nº 3.950.786, domiciliado en Pasaje Ruiz de los Llanos 1165, en lo sucesivo "El Contratado", por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se registrará por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "La Contratante" contrata a "El Contratado", para que preste servicios en la Dirección de Estadística y Censos realizando las tareas de dibujante.

"SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, "El Contratado" por disposición del inciso f) del artículo 1º de la Ley Nº 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

"TERCERA: El presente contrato registrará desde el 1º de agosto de 1973 hasta el 31 de diciembre de 1973. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho, por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

"CUARTA: "El Contratado se obliga a:

- 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición que se desempeñe;
- 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios;
- 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valer-se de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad;
- 4) Cumplir obligatoriamente la jornada horaria establecida en la Administración Pública Provincial para los agentes estatales de igual retribución y jerarquía, sin perjuicio de realizar tareas en horario adicional en días hábiles, feriados y no laborables, cuando por necesidades imprescindibles de servicio así lo autorice "La Contratante". En tal caso se abonará a "El Contratado" el tiempo adicional trabajado que exceda del horario obligatorio, con imputación a la partida donde se afecte el gasto del presente contrato.

"QUINTA: Por los servicios que preste "El Contratado" en su horario normal obligatorio, percibirá como única y total retribución mensual, la cantidad de un mil ochenta y un pesos (\$ 1081), que le será abonada por mes vencido, de acuerdo a los días realmente trabajados, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto.

El tiempo adicional trabajado se liquidará aplicando para su determinación, una mecánica similar a la empleada para el pago de horas extraordinarias sin que ello implique identificar su naturaleza con igual.

"SEXTA: En carácter de excepción a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo anterior, "La Contratante" abonará a "El Contratado" una retribución adicional equivalente a la de un mes y por año, proporcional al tiempo trabajado, que le será liquidada al 31 de diciembre por las remuneraciones devengadas en el año y la diferencia, al vencimiento del plazo del contrato.

"SEPTIMA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que a cada uno proporcionalmente le corresponda, por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin "El Contratado" autoriza a "La Contratante" a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto el citado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"OCTAVA: "La Contratante" podrá disponer el desplazamiento de "El Contratado" para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidad análoga al régimen vigente de "Viáticos y Movilidad".

"NOVENA: "El Contratado" durante la vigencia de este contrato, no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales, cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que por su naturaleza a juicio de "La Contratante" sean incom-

patibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

"DECIMA: Dada la naturaleza precaria, eventual y temporaria, "La Contratante" podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de "El Contratado" no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto, "El Contratado" tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"ONCEAVA: Sin perjuicio de la facultad que le acuerda la cláusula décima, "La Contratante" podrá rescindir el presente contrato, cuando "El Contratado" incurriera en un mes, en las siguientes inasistencias a sus tareas:

- a) dos (2) días seguidos o alternados sin aviso.
- b) tres (3) días seguidos o alternados con aviso.

"DOCEAVA: A su vez, "El Contratado" podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a "La Contratante" mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días.

"TRECEAVA: Es a cargo de "El Contratado", la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 197 y 208 del Código Fiscal e inciso i) punto d) del artículo 14 de la Ley Impositiva.

"CATORCEAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción contencioso administrativa de los Juzgados del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales, "La Contratante" en Mitre 23, Salta y "El Contratado" en Pasaje Ruiz de los Llanos 1165.

"Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.

"Fdo.: Jesús Pérez, Secretario General de la Gobernación; Fdo.: Wilfrido Raúl Velázquez".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción I. Unidad de Organización I. Finalidad I. Función 01. Sección 0. Sector I. Partida Principal I. Partida Parcial 8 y 9 del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RACIONE
Pfister Frías

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1018

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 31 de

agosto del año en curso, la renuncia presentada por la señora REMEDIOS PEREZ DE GONZALEZ, al cargo de Auxiliar, Categoría 17, Clase 02, de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1019

Ministerio de Gobierno

VISTO la vacante de presupuesto y atento a las reales necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita EMMA ROSA GORDILLO, M. I. número 10.579.602. Clase 1951, como Personal Administrativo Clase 02, Categoría 23 de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1020

Ministerio de Gobierno

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita MIRTA VICTORIA CHAUQUI, L. C. Nº 6.383.492. Clase 1950, en el cargo Categoría 17, Clase 02 de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", de esta ciudad, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1021

Ministerio de Gobierno

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Preceptora (turno noche) de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", de esta ciudad, a la señorita MARIA TERESA GALLEGOS, Doc. I. Nº 0.658.697, Clase 1931, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1022

Ministerio de Bienestar Social

VISTO las vacantes existentes en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1 y teniendo en cuenta el pedido elevado por los funcionarios del Ministerio del Rubro, con el propósito de brindar un estímulo a diversos empleados del citado Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese, a partir del día 1º de agosto en curso, al siguiente personal dependiente de la Unidad de Organización 1, en cargos vacantes existentes en presupuesto, según se detalla seguidamente:

Sra. ROLDAN DE NUÑEZ, LIDIA ROSA, Cat. 10, Clase 02, a la Cat. 8, Clase 02.

Sra. SERRANO DE MENA, ELVA BENITA, Cat. 11, Clase 02, a la Cat. 10, Clase 02.

Sra. BURGOS, BENITA, Cat. 12, Clase 02, a la Cat. 11, Clase 02.

Sr. SEGOVIA, FRANCISCO DALMACIO, Cat. 13, Clase 02, a la Cat. 12, Clase 02.

Sra. CORONEL DE CRUZ, MARIA LUISA, Cat. 14, Clase 02, a la Cat. 13, Clase 02.

Sra. CHOQUE DE CHAVEZ, BRUNA, Cat. 14, Clase 02, a la Cat. 13, Clase 02.

Sra. MOYANO, SUSANA CAROLINA, Cat. 15, Clase 02, a la Cat. 14, Clase 02.

Sra. MORENO DE ROMERO, ACUEDA, Cat. 15, Clase 02, a la Cat. 14, Clase 02.

Sr. SANDOVAL, FERNANDO, Cat. 17, Clase 02, a la Cat. 15, Clase 02.

Sra. FORCADA DE GONZALEZ, OLGA, Cat. 17, Clase 02, a la Cat. 15, Clase 02.

Sra. BAIGORRIA, MATILDE RAMONA, Cat. 18, Clase 02, a la Cat. 17, Clase 02.

Sra. SOLALIGUE DE MALCO, DORA, Cat. 19, Clase 02, a la Cat. 18, Clase 02.

Sra. CASTRO DE HERRERA, MILAGRO, Cat. 19, Clase 02, a la Cat. 17, Clase 02.

Sra. ELIAS DE FIGUEROA, OLIMPIA, Cat. 20, Clase 02, a la Cat. 19, Clase 02.

Srta. PAZ, RAQUEL PETRONA, Cat. 21, Clase 02, a la Cat. 19, Clase 02.

Sr. GOMEZ, DAVID EDUARDO, Cat. 21, Clase 02, a la Cat. 20, Clase 02.

Sr. LOPEZ, RODOLFO, Cat. 22, Clase 02, a la Cat. 21, Clase 02.

Srta. CASTAÑEDA, AMALIA, Cat. 22, Clase 02, a la Cat. 21, Clase 02.

Sra. ABADIA DE SANCHEZ, ESTHER DE JESUS, Cat. 23, Clase 02, a la Cat. 22, Clase 02.

Sra. DAHER DE VILLALPANDO, JULIA, Cat. 23, Clase 02, a la Cat. 22, Clase 02.

Sra. MOSCHETTI DE LAMY, MARIA RAQUEL, Cat. 23, Clase 02, a la Cat. 22, Clase 02.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Barbarán

Rallé

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1023

Ministerio de Bienestar Social

VISTO las vacantes de presupuesto y atento a las reales necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios, en cargos existentes en presupuesto de la Jurisdicción 4, en las categorías, subparciales y dependencias que en cada caso se especifica, al personal que a continuación se detalla:

UNIDAD DE ORGANIZACION 1

Jefatura de Servicios Generales

MARTEL, HECTOR RUBEN, L. E. número 8.776.826, Clase 1946, Cat. 23, Clase 10.

BUMAN, JOSE LUIS, L. E. Nº 8.177.317, Clase 1946, Cat. 23, Clase 11.

Departamento de Personal y Sueldos:

RAMIREZ, RAFAEL MARIO, L. E. número 7.234.382, Clase 1934, Cat. 23, Clase 02.

GERONIMO, EMMA, L. C. Nº 6.383.510, Clase 1950, Cat. 23, Clase 02.

UNIDAD DE ORGANIZACION 2

Dirección de Medicina del Int. y de Servicios

Técnicos Auxiliares:

OCHOA, MERCEDES URSULA, L. C. número 5.788.388, Clase 1948, Cat. 23, Clase 02.

SORIA, CORINA DEL CARMEN, L. C. Nº 10.004.861, Clase 1951, Cat. 23, Clase 02.

RODRIGUEZ DE AVALOS, MARIA DE LA CRUZ, L. C. Nº 9.465.070, Clase 1927, Cat. 23, Clase 02.

CUELLAR, ENRIQUE, L. E. Nº 7.223.269, Clase 1931, Cat. 23, Clase 02.

Policlínico Regional de Salta "San Bernardo":

COLQUE DE MIRANDA, PAULA ISABEL, L. C. Nº 3.076.049, Clase 1933, Enfermera, Reg. Prof. 335, Cat. 14, Clase 02.

GARECA, NOEMI ZULEMA, L. C. número 6.383.046, Clase 1950, Auxiliar Enfermera, Reg. Prof. Nº 779, Cat. 18, Clase 02.

Dirección de Maternidad:

GALIAN DE LOPEZ, PETRONILA, L. C. Nº 3.537.921, Clase 1937, Cat. 23, Clase 11.

Dirección del Hospital de Niños:

GENTILE, JOSE NICOLAS, L. E. Nº 7.850.178, Clase 1949, Cat. 18, Clase 02, Auxiliar de Enfermería.

Dirección de Tisioneumonología:

OROPEZA DE PER, ANTONIA SOFIA, L. C. Nº 4.280.787, Clase 1946, Cat. 23, Clase 11.

Hospital de Geriatria:

BARROS, QUINTIN ALBERTO, L. E. número 3.940.585, Clase 1909, Personal Clero, Cat. 22, Clase 08.

DIAZ, SERGIO HUMBERTO, L. E. número 10.167.358, Clase 1952, Cat. 23, Clase 11.

Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos:

ARAMAYO, ESTELA, L. C. Nº 3.557.584, Clase 1937, Cat. 23, Clase 11.

ZERPA, MARIA ANGELICA, L. C. Nº 6.163.493, Clase 1949, Cat. 23, Clase 11.

UNIDAD DE ORGANIZACION 3

Dirección General de Promoción de la Comunidad:

DIAZ DE LOPEZ, CELESTINA, L. C. número 0.976.951, Clase 1936, Cat. 9, Clase 02.

Dirección de Deportes y Cultura Física:

FADEL, NASIF, L. E. Nº 3.950.777, Clase 1918, Cat. 11, Clase 02.

MARTINEZ, ADOLFO, L. E. Nº 7.260.442, Clase 1941, Cat. 21, Clase 02.

Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores:

CHIALE DE RIOS, MARIA DEL VALLE, L. C. Nº 9.481.588, Clase 1927, Cat. 17, Clase 02.

Dirección de Acción Social:

SALOMON, OSCAR ALFREDO, L. E. número 7.262.874, Clase 1944, Cat. 21, Clase 02.

Art. 2º — Trasládase con carácter de promoción, a la señora REMEDIOS PEREZ DE GONZALEZ, L. C. N.º 9.490.281, actual Categoría 17, de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a la Categoría 9, de la Dirección General de Promoción de la Comunidad, en donde se le asignarán funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Barbarán

Rallé

(Interino)

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1024

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17.598/73 - Cód. 66.

VISTO el decreto Nº 821/73, y atento a que el señor José Angel Hoyos, designado en el mismo en la Categoría 23, Subparcial 11, como Personal de Servicios Generales de la Dirección de Maternidad, no se presentó a tomar servicio,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación efectuada a favor del señor JOSE ANGEL HOYOS, en el decreto Nº 821/73, como Personal de Servicios Generales de la Dirección de Maternidad, Categoría 23, Subparcial 11.

Art. 2º — Designase a la señorita ANGELA RODRIGUEZ, L. C. Nº 9.487.886, Clase 1916, en la Categoría 23, Subparcial 11, como Personal de Servicios Generales de la Dirección de Maternidad, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Barbarán****Rallé****(Interino)**

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1025

Ministerio de Economía

Atento a las reales necesidades de servicio;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor OSCAR MIGUEL ALONSO, M. I. Nº 8.164.980, Clase 1943, en el cargo de Clase 02, Categoría 3, del Ministerio de Economía a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Villada**

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1026

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-30586/72.

VISTO la renuncia presentada por el señor Juan Alfredo Villagrán al cargo que desempeñaba en la Administración General de Aguas de Salta (Clase 02, Categoría 18, Personal Planta Permanente);

Por ello, atento lo informado por la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase con retroactividad al 23 de agosto de 1972, la renuncia presentada por el señor JUAN ALBERTO VILLAGRAN, al cargo que desempeñaba en la Administración General de Aguas de Salta, Clase 02, Categoría 18 Personal Planta Permanente.

Art. 2º — Notifíquese especialmente al renunciante, a la Administración General de Aguas de Salta, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Administración de Personal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Villada****Hurtado**

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1027

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-3634 y 21-3715/73.

VISTO la renuncia presentada por el señor Ricardo Lorenzo Rodríguez, al cargo de Categoría 14, Clase 02 de Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del diecinueve de junio del año en curso, la renuncia presentada por el señor RICARDO LORENZO RODRIGUEZ, al cargo de Categoría 14, Clase 02 de Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Villada****Guzmán**

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1028

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-01991/73.

VISTO la renuncia presentada por el señor Jorge Terrey, empleado Clase 02, Categoría 17 de la Dirección de Minas, a partir del día veintisiete de julio próximo pasado; y

Atento a lo informado por el mencionado organismo,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al veintisiete de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor JORGE TEREY (L. E. Nº 7.245.671), al cargo Clase 02, Categoría 17 perteneciente a la Dirección de Minas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada
Sángari

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 1029

Ministerio de Economía

Expediente Nº 81-4213/73.

VISTO estas actuaciones en las que el Tribunal de Cuentas de la Provincia informa sobre la presentación de la Rendición de Cuentas número 201/72 por parte de la Policía de Salta, referente a gastos efectuados por la misma con ingresos percibidos durante el mes de Octubre de 1972, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 4215/67, Artículos 3º y 4º, en concepto de "Producido de Multas", por un total de \$ 3.527,90, erogación que no fue imputada en su oportunidad en la cuenta presupuestaria correspondiente, por no contar la misma con saldo al efecto; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la regularización contable pertinente, es menester dictar el instrumento legal respectivo en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fs. 2;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese (de forma) la suma de Tres mil quinientos veintisiete pesos con noventa centavos (\$ 3.527,90), a favor de la Policía de Salta, en concepto de la Rendición de Cuentas Nº 201/72, referente a gastos efectuados por dicho organismo con ingresos percibidos durante el mes de Octubre de 1972, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 4215/67, Artículos 3º y 4º por "Producido de Multas", liquidación ésta que se tomará "Para Compensar", con imputación a la partida de Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial I del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 2º — Cumplimentado lo dispuesto por el artículo anterior, pasen las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada
Guzmán

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 15678

T. Nº 3855

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. 7955-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Cumbre del Cerro Cortaderas, registrado en el Departamento Topográfico. De ahí se mide 9.000 metros N. fijando el punto de Partida. De ahí se mide 1.000 m. O; 5.000 mts. N.; 4.000 mts. E; 5.000 mts. S. y 3.000 mts. Oeste, cerrando el rectángulo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 11 de setiembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juz. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 20-9 al 3-10-73

O.P. Nº 15675

T. Nº 3854

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7954-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Cumbre del Cerro Cortaderas, de ahí se mide 2.000 mts. O, fijando el Punto de Partida, luego siguese 4000 metros N; 4000 metros E. 5000 mts. S. 4000 mts. O. y 1000 mts. N., cerrando el rectángulo de 2000 has. Dentro de su perímetro se encuentran las minas Cortaderas y San Martín (6 pertenencias). Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 11 de setiembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juz. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 20-9 al 3-10-73

O.P. Nº 15674

T. Nº 3853

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Mendoza, el 11 de enero de 1972, por Expte. Nº 7982-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Del Cerro Cortaderas (su cumbre) se mide 2.500 m. al Oeste, luego 2000 al Norte hasta llegar a la Cumbre del Cerro Cavi (PP) desde allí se mide 2.500 m. al Este hasta el punto A, 4000 m. al Sur hasta el punto B, 5000 mts. al Oeste hasta el punto C, 4000 m. al Norte hasta el punto D y por último 2500 m. al Este para llegar al punto de partida y cerrar el polígono solicitado, el que se encuentra en un lugar libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 11 de setiembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria,
Juz. de Minas.

Imp. \$ 20,00 e) 20-9 al 3-10-73

O.P. Nº 15668 T. Nº 3847

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Ramón Núñez, el 27 de diciembre de 1968, por Expte. Nº 7264-N, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de manganeso, al que denominó "Marta", habiéndola cedido al señor Antonio Cruz Núñez en fecha 26 de mayo de 1971. Tomando como Punto de Referencia la cumbre del Cerro Gordo, se mide 2310 mts. sud oeste con az. 221º para llegar al Punto de Manifestación de donde se extrajo la muestra. Inscripto gráficamente dicho Punto, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 11 de junio de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria,
Juz. de Minas.

Imp. \$ 45,00 e) 20-9, 1 y 10-10-73

O.P. Nº 15667 T. Nº 3846

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Ramón Núñez, el 4 de diciembre de 1969, por Expte. Nº 7192-N, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denominó "Diego de Almagro", habiéndola cedido al señor Antonio Cruz Núñez, en fecha 26 de mayo de 1971. Tomando como Punto de Referencia un mojon de piedra existente en Vega Los Colorados, se mide 7.000 metros al Noroeste con az. 10º, de allí 1531 metros al Norte y finalmente 985 metros al Este para llegar al lugar donde se extrajo la muestra y punto de Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. no se encuentran otras minas, por lo que se trata de un "nuevo mineral". — Salta, 11 de junio de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria,
Juz. de Minas.

Imp. \$ 45,00 e) 20-9, 1 y 10-10-73

O. P. Nº 15593 T. Nº 3779

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Olga Nivea Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7942-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Punto de Observación Astronómica de Vega Redonda (Pastos Grandes). Tórnase 101º con longitud aproximada de 5.375 metros, llegando a la cumbre del Cerro Remate. De ahí 4.000 metros S; de ahí 2.084 metros O, fijando el Punto de Partida; sígnese 10.000 metros S; de ahí 2.000 metros O; luego 10.000 metros N. y 2.000 metros E. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15592 T. Nº 3778

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7940-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Punto de Observación Astronómica ubicado en Vega Redonda (Pastos Grandes); Tórnase 101º y una longitud aproximada de 5.375 metros hasta la cumbre del Cerro Remate. De ahí sígnese 4.000 metros S. fijando el Punto de Partida. De ahí 10.000 metros S; 2.084 metros O; 10.000 metros N. y 2.084 metros E., sin afectar la superficie de las minas 3114, 3115 y 3174. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15591 T. Nº 3777

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Mendoza, el 11 de enero de 1972, por Expte. Nº 7980-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia (PR), el cerro Cortaderas, se toman 25.000 metros con dirección Oeste aproximadamente, luego 5.500 metros al Sur hasta llegar al Cerro Blanco, donde se ubica el punto de partida (PP), desde allí se mide 2.500 metros hacia el Oeste, hasta el Punto A, 4.000 metros al Norte hasta B, 5.000 metros al Este hasta C, 4.000 metros al Sur hasta D y por último 2.500 metros hasta la Cumbre del Cerro Blanco, cerrando así la superficie solicitada, la que se encuentra fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15590 T. Nº 3776

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a

los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Olga Nivea Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7956-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Cumbre del Cerro Cortaderas. De ahí síguese 4.000 metros N. fijando el Punto de Partida. De ahí síguese 2.000 metros O; 5.000 metros N; 4.000 metros E; 5.000 metros S. y finalmente 2.000 metros O., cerrando el rectángulo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resultará libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 12 al 27-9-73

O.P. Nº 15415 T. Nº 3641

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57, que, Víctor Bouyssen, el 5 de octubre de 1971, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de material calcáreo (yeso) al que denominó "Punta Negra", que tramita por Expte. 7858-B, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón Nº 26 de Salinas "Ducus 4" a más o menos 11 kms. al Oeste se encuentra el cerro "Punta Negra" al lado Oeste del nombrado se encuentra un mojón de piedras que será el P.P. con los azimuts o visuales siguientes: El Salar de Pocitos al Este del Cerro "Punta Negra". El Cerro Quevar a 75º N. Este. El Cerro Azufre 90º Este, el punto Astronómico de Y.P.F. (Estación Pocitos) 95º Este S. y el cerro Gran Macón 218º Oeste Sud. La cantera está más o menos 3500 mts. del Salar desde el mojón de piedras o sea P.P. se tomará una recta de 400 mts. al Sud formándose el punto Nº 1; de ese punto se seguirá una recta de 600 mts. al Este formándose el punto Nº 2, de este punto se seguirá una recta de 800 mts. al Norte, formándose el punto Nº 3, de este punto se seguirá una recta de 600 mts. al Oeste formándose el punto Nº 4, de este punto se seguirá una recta de 400 mts. al Sud cerrándose en el P.P. las 48 hectáreas. Inscriptas gráficamente la superficie solicitada, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de abril de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 52,20 e) 29-8, 7 y 20-9-73

O.P. Nº 15480 T. Nº 3688

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Fhaudio Vedia, el 8 de junio de 1973, por Expte. Nº 8549-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explotar la siguiente Zona: Partiendo del Nevado de Acay, (PR), se miden 10.000 mts. con az. 218º hasta el PP, desde donde se mide 1.000 mts. con az. 150º hasta el punto 1; desde allí 6500 mts. az. 240º has-

ta el punto 2; 2500 mts. az. 330º hasta 3; 8000 mts. 60º hasta 4; 2500 mts. 150º hasta 5 y por último 1500 mts. 240º hasta 1, con lo que se cierra una superficie de 2000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 27 de agosto de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 5 al 20-9-73

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 15658 F. Nº 1907

LICITACION PUBLICA Nº 8/73

Hospital de Zona "Dr. J. Castellanos"

General Güemes - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 8/73 para el 16 de octubre de 1973, a las 12 horas, para cubrir las siguientes necesidades: productos químicos y medicinales, placas radiográficas, materiales sanitarios, destinados al Hospital de Zona "Dr. J. Castellanos". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Administración del Hospital, sita en Cabred s/n., Güemes, Salta. Dirigirse por pliegos e informes a la misma.

Hugo A. Vallaro
Secretario Administrativo

Imp. \$ 21.00 e) 20 y 21-9-73

O. P. Nº 15596 F. Nº 1903

LICITACION PUBLICA T. 1.3.1.1. Nº 15

"Limpieza de Pabellones, Poda de Arboles, Corte de Pastos y Recolección de Residuos en Barrio Viviendas - Aguaray (Salta)".

Apertura: 15 de octubre de 1973, horas 9 (nueve).

Lugar de Apertura: Estación Bombeo Nº 1, Y.P.F. - Campo Durán - Salta.

Pliegos: Estación Bombeo Nº 1, Y.P.F. - Casilla de Correo Nº 6 - Aguaray - Salta. — Distrito Norte, Y.P.F. - Ruta Nacional Nº 34 - Km. 1340 - Metán - Salta.

Valor: \$ 100,- (Cien pesos).

Campo Durán, agosto 21 de 1973.

D. V. \$ 21,- e) 17 al 28-9-73

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 15662 F. Nº 1909

Provincia de Salta

DIREC. GRAL. DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 25, a realizarse el día 4-10-73 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Repuestos para Máquinas de Escribir con destino a Policía de la Provincia. Precio del Pliego \$ 27,70. Venta del mismo en Zuviria 163 - Salta.

La Dirección

Imp. \$ 21.00 e) 20 y 21-9-73

O.P. Nº 15657 F. Nº 1908

Ministerio de Bienestar Social

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámanse a Licitación Privada Nº 17, para el día 5 de octubre de 1973 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Materiales Científicos con destino a la Dirección de Medicina del Interior (hospital "El Carmen" - Metán) dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos: 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta o Maipú Nº 661 - Capital Federal. — Luis L. Mateo, Jefe Dpto. de Compras.

Imp. S 23,00 e) 20 y 21-9-73

EDICTO CUCATORIO

O.P. Nº 15659 T. Nº 3838

Ref.: Expte. Nº 34-37737/73. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor LEOCADIO CIRO GOMEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 12,3594 Has. del inmueble denominado Fracción Finca "El Duraznito", Lote 1 - Cat. 1086, del Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 6,488 ls./seg. a derivar del Dique denominado "El Duraznito", por medio de un canal comunero del mismo nombre. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

SUCESORIO

O.P. Nº 15673 T. Nº 3852

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de NOLBERTO ZERDA, Expte. Nro. 26.109, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Salta, 17 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. S 20,00 e) 20-9 al 3-10-73

O.P. Nº 15672 T. Nº 3851

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en Juicio Sucesorio de ANDRES AVELINO GUANTAY Expte. Nº 61.100/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos

Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de junio de 1973.

Imp. \$ 20,00 e) 20-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15610 T. Nº 3795

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita por diez días al señor RAMON MIGUEL ANDRADA, para que se presente a tomar intervención en autos: Andrada Ramón Miguel - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento, Expte. Nº 42.932/73, bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 18-9 al 1-10-73

O.P. Nº 15510 T. Nº 3716

Ref.: Expte. Nº 34-9613/S/69 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARCELINO ALBERTO SAEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Lote Nº 4 de la Fracción Finca Saladillo o Punta del Agua, catastro Nº 7457, ubicado en el departamento de General Güemes, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar de los manantiales denominados "El Sauce" por medio de una acequia comunera. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de junio de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 21-9-73

Sección JUDICIAL

y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de setiembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. S 20,00 e) 20-9 al 3-10-73

O.P. Nº 15665 T. Nº 3844

Dr. Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA VAZQUEZ de FIORE y ENRIQUE FIORE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en su representación, Expte. Nº 61.079/73. — Salta, 17 de setiembre de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. S 20,00 e) 20-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15664

T. Nº 3843

El Juez de Primera Nominación en lo Civil, en el Juicio Sucesorio de Dña. Estela Gerarda Agüero y Estanislao Agüero, Expte. Nº 60.817/73, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Olivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15663

T. Nº 3841

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos caratulados "ESCOBAR, Juan Pedro - Sucesorio", Expte. Nº 9375/73, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 3 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15654

T. Nº 3835

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUDILIO MAMANI o BAUDILIO GERONIMO MAMANI, Sucesorio, Expediente Nº 44.725/73. Publicación por diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15647

T. Nº 3828

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia C. y C. de Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELITONA SOTO DE CARDOZO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Publíquese por 10 días). — Salta, 6 de agosto de 1973. — Proc. Angel A. Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15642

T. Nº 3823

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos "Sucesorio VICENTE YORI", Expediente Nº 21.461/70, cita y emplaza a herederos y acreedores a fin de hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de 10 días. — Salta, 18 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Teresa Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15637

T. Nº 3818

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en el juicio "Sucesorio de JESUS HILARIO ALBARRACIN". Expediente Nº 25.965/73, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante, para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15630

T. Nº 3809

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: SEVERA BURGOS DE MARTINEZ (Expediente Nº 26155/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 7 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15624

T. Nº 3803

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de LIENDRO Bernabé", Expte. Nº 61.198/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Olivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15623

S. C. Nº 0603

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de don PEDRO TORRES, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de julio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo

e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15622

S. C. Nº 0602

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de don JUAN BAUTISTA ZANETTI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 4 de setiembre

de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15621 S. C. Nº 0601

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de don JOSE EUSEBIO VILTE, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15620 S. C. Nº 0600

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de MARIA LUISA PIEROLA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 23 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15604 T. Nº 3789

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Com. de 6ª Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de doña MARIA FELINA SOLALIGUE de CASTILLO, Expte. 9384/73, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 7 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 17 al 28-9-73

O. P. Nº 15603 T. Nº 3788

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de los extintos cónyuges don GERARDO YAPURA y doña TOMASA AGUIRRE DE YAPURA, Expediente 44.423/72, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 25 de abril de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 17 al 28-9-73

O. P. Nº 15595 T. Nº 3781

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo C. y C., en los autos: "VELEZ, Ramón Bruno - Sucesorio" Expediente Nº 9482/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Bruno Vélez para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 17 al 28-9-73

O. P. Nº 15594 T. Nº 3780

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en los autos Sucesorio de TORNERO RAMON, Expte. Nº 26147/73, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por 10 días. — Salta, 6 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 17 al 28-9-73

O. P. Nº 15586 T. Nº 3772

Doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, Expediente Nº 44.935/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CHOQUE para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15578 T. Nº 3764

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en Expediente 25497/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES PEREDA DE MARTEL y JUAN ANTONIO MARTEL, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 25 de julio de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15572 T. Nº 3758

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DORA JUSTINA RIOS de LIENDRO s/Sucesorio, Expte. Nº 25.988/73. Publicación 10 días. — Secretaria, 4 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15567

T. Nº 3754

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la provincia de Salta, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de don FANOR DIONISIO PADILLA, Expte. Nº 9337/73, citando y emplazando por treinta días a herederos y acreedores. Publíquese por diez días. — Secretaría, setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 26-9-73

O. P. Nº 15566

T. Nº 3753

Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. del Distrito Judicial del Centro declara abierta la sucesión de doña BIOLETA SABINA LOPEZ y otra y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 26-9-73

O. P. Nº 15565

T. Nº 3752

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA VARGAS de ACOSTA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 44.898/73. Edictos: 10 días. — Salta, 5 de setiembre de 1973. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 26-9-73

O. P. Nº 15564

T. Nº 3751

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA ESCRIBANO de ZIMMER. Publíquese por diez días. — Metán, 6 de setiembre de 1973. — Proc. Alberto A. García, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 26-9-73

O. P. Nº 15563

T. Nº 3750

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS COSTA, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en su juicio sucesorio que tramita por Expte. Nº 9428/73. Edictos por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, 6 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 26-9-73

O.P. Nº 15555

T. Nº 3744

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "AMIRI Ali s/Sucesorio" (Expte. número 26.127/73), cita por treinta días a herederos y acreedores del señor Ali Amiri para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días — Salta, 27 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15550

T. Nº 3740

El señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HERMENEGILDO ROMERO y de LORENZA GUZMAN. Publíquese diez días. Expte. 44.389/1972. — Salta, agosto 27 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15549

T. Nº 3739

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BENIGNO ARROYO y NIEVES LIENDRO DE ARROYO, Expte. 21.960/1970. Publíquese diez días. — Salta, agosto 14 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15546

T. Nº 3737

Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en Expte. Nº 9480/73, "Sucesorio de Mercedes del Carmen ROBLES de SERAPIO", cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de setiembre de 1973. — Procurador Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15545

T. Nº 3736

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de JOSE ANDRES LOPEZ" Expte. Nº 26.105/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15553

T. Nº 3742

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra.

Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don ISAAC QUIROGA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Expte. N.º 44.831/73). Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y el Economista. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15542

T. Nº 3735

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, 6ta. Nominación ha declarado abierto el Sucesorio de Dn. FRANCISCO MATUS, y manda citar y emplazar por el término de treinta días a herederos y acreedores por estos edictos que se publican en el Boletín Oficial y diario El Economista por el término de diez días para que se presenten a hacerlos valer por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Salta, 6 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-9-73

O. P. Nº 15541

T. Nº 3734

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO WOLFF. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 24 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 24-9-73

O. P. Nº 15529

T. Nº 3722

Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Ignacio Arévalo o Ignacio Arévalo y Fanny Sánchez o Nemeclia Fanny Sánchez, Expte. número 44.716/73, como herederos y acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días. — Salta, 27 de agosto de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 24-9-73

O. P. Nº 15528

T. Nº 3721

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de: Leonor Iriarte de Medina (Expediente Nº 26050/73), por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, agosto 16 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 24-9-73

O. P. Nº 15512

T. Nº 3718

El doctor Benjamín Pérez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUÑOZ ESPADAS a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15511

T. Nº 3717

El doctor Benjamín Pérez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN BISALVAR a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15509

T. Nº 3715

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERBINO y AMADEA ROIAS DE GERBINO, Expte. Nº 44.892/73. Publíquese por diez días. — Secretaría, 24 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15507

T. Nº 3713

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL BURGOS (Expte. número 25.922/73) para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 10 días. — Salta, 30 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15506

T. Nº 3712

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROLDAN - Sucesorio, Expte. Nº 9320/73. Publicación por diez días. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15504

T. Nº 3711

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ANGELICA OVEJERO DE FIGUEROA GARCIA, Expte. Nº 60.366/72, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 30 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15501

T. Nº 3708

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA BALDOVINO DE RUIZ, Expte. número 42.772/73. Publicación por diez días. — Salta, 28 de agosto de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15494

T. Nº 3701

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos "Sucesorio de CARMEN MONTESINO y/o DONATILA DEL CARMEN MONTESINO DE DELGADO, y de don ROSARIO DELGADO", Expte. número 19.798/72, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 24 de agosto de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15493

T. Nº 3700

Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN GUTIERREZ. Edictos Boletín Oficial y Norte. — San Ramón de la Nueva Orán, septiembre 4 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15492

T. Nº 3699

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITEZ bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 61.078/73. Edictos diez días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15491

T. Nº 3698

Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en Expte. Nº 44.925/73 "Sucesorio de MARTA GIMENEZ", cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 23 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 15680

T. Nº 3858

Por: RAUL RACIOPPI

El 25 de setiembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: un juego de living tapizado en plástico color gris, tapizado roto, en mi poder donde puede verse. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Preparación V. Ejecutiva y Embargo Prev. Expte. 43.699/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Juicio que le sigue "El C. S.A. vs. Ferrone Josefina Ramirez de".

Imp. \$ 20,00

e) 20 y 21-9-73

O.P. Nº 15679

T. Nº 3859

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de octubre de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 5.200,— un inmueble de propiedad del señor José Nioi, ubicada en esta ciudad calle Catamarca Nº 413, Catastro Nº 71991, inscripto a folio 45/62, asientos 7 y 8 libro 45. Lim. N. prop. Luis Blanco Fernández; S. prop. Jorge S. Schuvert; E. calle Catamarca; O. prop. de Isabel del Valle Herrera. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Aguilar Emiliano Roberto vs. Nioi José" Emb. Prev. Expte. Nº 42496/72. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,00

e) 20-9 al 3-10-73

O.P. Nº 15678

T. Nº 3857

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 4 de octubre de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 18.000.—, una máquina rectificadora de superficies planas, marca B.M. B. Ind. Arg. Nº 50 con todos sus accesorios normales, motor principal de 4 H.P. 1440 r.p.m. Nº 40009, marca Ferrosil, motor avance 1,5 H.P. 2880 1440 p.m. Nº 30038, marca Ferrosil, motor bomba, marca O.B. Nº 9050. Rev. en Rectificación Salta, sito en camino a la Isla y Avda. Tavella de esta ciudad. Ord. el señor Juez de

Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en los autos: "RECTIFICACION SALTA S.R.L. vs. NO-ROESTE RECTIFICACIONES S.R.L. Ejecución Prendaria", Expte. Nº 25.752/73. Señala el 30 % en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 20 al 24-9-73

O.P. Nº 15666 T. Nº 3845

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Una Heladera Comercial de cuatro puertas, marca "Saccol"
SIN BASE

El día 27 de setiembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base una Heladera marca "Saccol", comercial de cuatro puertas, equipo Nº 2846, y se encuentra en el cine "Andalucía", de la ciudad de Orán. Ordena el señor Juez Federal de Salta en juicio: "Dirección General Impositiva vs. J. A. M. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 73536/69 del Juzgado de Primera Instancia Sección Provincial de Salta. **NOTA:** Los bienes se encuentran en poder de la depositaria judicial LILIA RIVADEO DE ZAVALLA, calle Güemes entre Moreno e Hipólito Irigoyen, lugar éste en que se encuentra ubicado el cine "Andalucía". Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 20,00 e) 20 al 26-9-73

O.P. Nº 15661 T. Nº 3840

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un Juego de Living, tres cuerpos y dos sillones; una Licuadora marca "Frutex"; un Juego de Jardín de hierro, compuesto de cuatro sillones y mesa de piedra mármol.

SIN BASE

El día 21 de setiembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base los siguientes bienes: Una licuadora marca "Frutex", un juego de Jardín de hierro compuesto de cuatro sillones y mesa con piedra de mármol; un Juego de Living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones color bordó. Se encuentra en poder de la parte actora en el domicilio arriba indicado donde puede ser revisado por los señores interesados. Señala el 30% comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. vs. DEL CARRIL CLAUDIO A. y DEL CARRIL BERNARDINA ALARCON de s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 37492/69. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 20 y 21-9-73

O. P. Nº 15656 T. Nº 3837

Por JULIO CESAR HERRERA

El 21 de setiembre de 1973, a las 17,45 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 21.924,20, una camioneta marca CHEVROLET, modelo 1970, motor Nº A-231-36049, chapa del Reg. Nac. de la Prop. del Automotor Nº A-12817. Revisarla en calle 25 de Mayo Nº 230 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., en los autos: "CONOR S. A. vs. LUNA, Pedro y ADET Teodolinda Shara - Embargo Preventivo", Expte. Nº 59.301/71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. **NOTA:** en caso de no haber postores por la base, transcurridos quince minutos, será rematada sin base.

Imp. \$ 30,- e) 19 al 21-9-73

O. P. Nº 15653 T. Nº 3834

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

TELEVISOR MARCA "DUMONT"

El 8 de octubre de 1973, a hs. 17, en Sarmiento 548, remataré con base de Pesos Ley 18,188, Trescientos, un televisor marca Dumont Nº 1274, en funcionamiento, al que pueden revisar los interesados en Zuviría 100, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos, se procederá a la subasta de ese mismo bien sin base de precio. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y Norte, con diez de anticipación. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. WAYAR, Jorge Roberto y APARICIO, Benigno", Expte. Nº 33231/73.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 21-9-73

O. P. Nº 15652 T. Nº 3833

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

DOS BATIDORAS "YELMO"

El 8 de octubre de 1973, a hs. 17,30, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento Nº 548 de esta ciudad, remataré con base de pesos ley 18.188 Dos batidoras marca "Yelmo", nuevas, multiuso, Nros. 118626 y 118692, las que pueden revisarse en Zuviría 100, ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente, con 10 de anticipación. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos se procederá al remate de esos mismos bienes sin base de precio. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en juicio: "Ejecución Prendaria LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. GUZMAN, Pedro Am-

brocio y GUZMAN, Garribia, Ambrosio Segundo", Expte. 1331/73.

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 21-9-73

O. P. Nº 15650

T. Nº 3831

Por RAUL RACIOPPI

El 20 de setiembre 1973 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una heladera familiar, color rosa, Nº 14258 y un televisor sin marca visible, Nº 15064, bienes en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Simkin Josué Oslas vs. Garzón Benjamín", Expediente Nº 43509/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 19 y 20-9-73

O. P. Nº 15649

T. Nº 3830

Por RAUL RACIOPPI

El 21 de setiembre de 1973, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un televisor marca "D. L. M. Aurora" de pantalla grande, verse en calle 9 de Julio Nº 4/20 del Pueblo de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. García de Chamale Dolores Ylma". Ejec. Expte. Nº 33035/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 21-9-73

O. P. Nº 15648

T. Nº 3829

Por RAUL RACIOPPI

El 21 setiembre 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 2.830,- un televisor marca "Mundex", Mod. 14, chasis número 748059, Nº 2604, con mesa, en mi poder, transcurridos 15 se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "H. R. M. vs. Puq Migura Donatila Estrada de y otro". Ejec. Expte. Nº 32997/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 21-9-73

O. P. Nº 15645

T. Nº 3828

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ª Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "ATANOR S. A. M. vs. SANCHEZ FRANCISCO", Expte. Nº 8162/72, remataré sin base: Un acoplado para 5 toneladas, serie Nº 191, marca Macheret, y un arado marca "John Deere",

modelo 810/Z de tres rejas. Revisar en el domicilio del depositario judicial, señor Sánchez Francisco, sito en Yuto, Dpto. de Ledesma de la Pcia. de Jujuy. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 19 y 20-9-73

O. P. Nº 15644

T. Nº 3825

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de octubre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario ISA JULIO HECTOR y otros vs. Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda". Expte. Nº 3367/69, remataré: con base de \$ 2.380,-. (Dos mil trescientos ochenta pesos) Un inmueble ubicado en el Partido de "Babuena", Dpto. de Anta, parte integrante de la finca "San Antonio", Catastro Nº 852 y que le corresponde a la Cooperativa Agrícola Ganadera "Anta" Limitada, por Título registrado a folio 177, asiento 1 del Libro 6 de R. I. de Anta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: El inmueble se entregará al adquirente en subasta, libre de ocupantes y totalmente desocupado. — E. V. Solá, Mart. Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 19-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15641

T. Nº 3822

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT 4-L
AÑO 1967 (4 PUERTAS)

El día 5 de octubre de 1973, a hs. 18, en el escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 672 de esta ciudad de Salta, procederé a la pública subasta de un automóvil marca Renault 4-L, año 1967, sedán 4 puertas, motor a nafta Nº 5046179, chasis Nº 04216, serie Nº 676336-04333, con chapa patente del Registro Nacional del Automotor Nº Y-009009, con una base igual a la del crédito prendario o sea pesos ley 18.188 \$ 6.213,31. En caso de no haber postores por la base señalada, luego de transcurridos quince minutos, procederé a un segundo remate sin base. La unidad puede ser revisada en CARLOS MARDONES S.A.C.A.I., Balcarce 252/70. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados Carlos Mardones S.A.C.A.I. vs. WULF, Harry Richard. Ejecución Prendaria, Expte. Nº 48.181/72. El comprador abonará el 30% en el acto del remate como señal y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,- e) 19 al 21-9-73

O. P. Nº 15629 T. Nº 3808

Por GONZALO F. URRESTARAZU

JUDICIAL

FIAT 1500 - PICK-UP - AÑO 1969

BASE: \$ 6.419,34

El día 28 de setiembre de 1973, a horas 18, en J. M. Leguizamón 817, planta baja, escritorio 3, de esta ciudad, remataré con base de \$ 6.419,34 y al contado el precio total de la subasta, un automotor marca FIAT modelo 1500 Pick-Up del año 1969, motor Nº 630.678, chasis Nº 0768.075, patente de la Provincia de Jujuy, Nº Y-001938, el que se encuentra en Pellegrini 262, Salta, donde puede ser revisado en horario comercial. Ordena: señor Juez 1ª Inst. 1ª Nom. en autos: "Fiat Concord SAIC vs. Bernal, Juan Carlos s/Ejec. Prend - Exhorto Juez Nac. 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13. Expediente Nº 61.359/73". Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario Norte. — Martillero Gonzalo F. Urrestarazu — J. M. Leguizamón 817, Escr. 3, Salta - T. E. 14249.

Imp. \$ 30,- e) 18 al 20-9-73

O. P. Nº 15625 T. Nº 3804

Por JULIO CESAR HERRERA

El 2 de octubre de 1973, a las 17,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 207.786,62, un inmueble rural denominado FINCA ARCAS, ubicada en el partida de La Isla, Dpto. Cerrillos, Pcia. Salta, con una superficie aproximada de 64 hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes linderos: Norte, Prop. Hnos. Marrupe; Este, río Arias; Sud, Prop. señor Fernández; Oeste, Camino Nacional que la separa de la propiedad de doña María Julia Solá de Cataldi y Suc. de don Eduardo Ramos. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 27 de Cerrillos. Inscriptos a Folio 301, Asiento 299 del Libro 20 de Títulos Generales. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en el Juicio de Ejecución Hipotecaria seguido contra Oscar Roberto Quevedo", Expte. Nº 48.586/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,- e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15618 T. Nº 3800

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

UN TRACTOR MARCA "SUPER - SOM"

Nº 55 — BASE \$ 13.000,-

Si no hubiere postor por ésta, transcurridos

15 minutos se rematará reduciendo en un 50% esta base o sea la mitad de la misma: \$ 6.500,-.

El día 28 de setiembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 13.000 y si lo hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos remataré con la mitad de la base o sea la suma de \$ 6.500,-, un tractor marca "SUPER-SOM", Nº 55, chasis Nº 709321, motor número 164909. Se encuentra secuestrado en poder de la parte actora en el domicilio de calle Pellegrini Nº 172 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede ser revisado por los interesados. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "ORIONE S. R. L. vs. JULIO ORLANDO ORELLANA s/Ejecutivo", Expte. Nº 41.229/70.

Imp. \$ 30,- e) 18 al 20-9-73

O. P. Nº 15617 T. Nº 3799

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

UN TRACTOR MARCA "FIAT"
MODELO 60-R — BASE \$ 14.005,-

Si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos se rematará reduciendo en un 50% esta base o sea la mitad de la misma: \$ 7.002,50.

El día 28 de setiembre de 1973, a horas 17,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 14.005,- y si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos remataré con la mitad de la base o sea la suma de \$ 7.002,50, un tractor marca FIAT, modelo 60-R, de 60 HP, motor Diésel de cuatro tiempos, inyección directa 4 cc., con tres ruedas motrices, motor Nº C-43006, chasis número 645379. Se encuentra secuestrado en poder de la parte actora en el domicilio de calle Pellegrini Nº 172 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede ser revisado por los señores interesados. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "ORIONE S. R. L. vs. NICOLAS VLAHUTIN s/Ejecutivo Prendario" Expediente Nº 41.233/70.

Imp. \$ 30,- e) 18 al 20-9-73

O. P. Nº 15575 T. Nº 3761

Por JULIO CESAR HERRERA

El 28 de setiembre de 1973, a las 17,30 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.520,-, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa del inmueble ubi-

cedo en calle Ameghino Nº 1746 de esta ciudad. Extensión: 10 metros por 30 metros. Superficie 300 mts.2. Límites: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección G, Manzana 32 b, Parcela 9, Matrícula Nº 25915. Inscriptos al folio 403, asiento 6 del Libro 163 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en los autos: STOFFEL, José Esteban vs. CONCHEL, Humberto Ismael y BARRERA, Pedro Alberto - Ejecutivo y Embargo Definitivo. Expte. Nº 20.601/69. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Citase a PHILIPS Arg. S. A., para que dentro del término de 9 días comparezca a hacer valer sus derechos.

Imp. \$ 20,-

e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15568

T. Nº 3755

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de octubre de 1973 a horas 11.30, en Instituto de Promoción Social, ciudad, por disposición señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos: Ejecutivo Hipotecario "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Salta Club Cultural, Social, Deportivo", Expediente Nº 23771/71, remataré con base (\$ 80.242.84), importe de planilla: Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Alberdi número 712 al 734, entre las calles Tucumán y Rioja, con una extensión de 40,20 de frente sobre calle Alberdi, por 61,20 de fondo de Este a Oeste, o sea una superficie de 2.460.24 mts.2. Límites: Norte: Parcelas 1, 32, 31 y 39, de Tames Ayub Arbenis, Arancibia Sergio Cuesta, Nelly Abal y María de Ramos; Sud: Parcela 3 de Antonio Jiménez e hijos; Este: con calle Alberdi y Oeste, con Parcelas 23, 24 y 25 de María López de Ruiz, Francisco Cristofari y Esteban Choque. Nomenclatura Catastral: Partida 2.952, Parcela 2, Manzana 60, Sección E Capital. Los títulos se registran en Folio 475, Asiento 4 del Libro 9 de R. I. de Capital. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-9-73

O. P. Nº 15558

T. Nº 3747

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 26 de setiembre de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 3.733.32, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Nogales, entre las calles Los Almendros y Avda. Uruguay. Medidas: 10 mts. de frente por 39 de fondo. Sup. total 390 m.2 Límites los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Parcela 3, Manana 25, Sección K, Catastro Nº 25.351.

Títulos registrados a folio 383, asientos 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9 del Libro 199 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., en los autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. TANGONA CARMELO y YESSA DE TANGONA YOLANDA. Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 60.422/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Citese a los acreedores embargantes para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de Ley: RUIZ MORENO D'ANDREA Y CIA. S.R.L.; FRANCISCA MORENO GARCIA DE ZOTTO; y ROBERTO RUIZ.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15556

T. Nº 3745

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de setiembre de 1973 a hs. 17.30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: "CORDOBA DIESEL SOC. COL. vs. SANCHEZ RAMON" Expte. Nº 11579/70, remataré: con base de \$ 1.912.00, 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble ubicado en Dpto. de Capital 01, Sección "G" Manana 95 "a", Parcela 9, Matrícula Nro. 15070, lote Nº 7, Extensión: Frente 9,00 mts. s/ c. Gral. Güemes. Fdo. 30,00. Límites: N.: frac. del lote 7; S.: calle Gral. Güemes; E.: Pje. Zigarán; O.: Fracción del lote 7. Libro 47, Folio 300, Asiento 1. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15554

T. Nº 3743

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

El día lunes 24 de setiembre de 1973 a horas 16 y 45, en Zuviria 289 de esta Ciudad de Salta, procederé a rematar con la base de pesos Tres mil doscientos setenta con 72/100 ctvs. (3.270,72), importe éste del crédito reclamado. Sobre la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, Departamento Capital 01, Sección K; Manana 10; Parcela 6 "b", Lote A1. Catastro Nº 64604, de acuerdo con las medidas y linderos que le asignan sus respectivos títulos de propiedad registrados a Libro 162, Folio 230, Asiento 3 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Salta, en Juicio Ejecutivo "FERNANDEZ JOSE LUIS vs. GUTIERREZ SUSANA LOPEZ DE" Expte. Nº 17.329/73. Señala 30% saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Se cita por estos edictos a los embargantes anteriores FELIPE MANERO - LA DELICIA - FELIPE FORD S.A. I.L.C.F. para que hagan valer sus derechos en

término de Ley. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 10 al 24-9-73

O. P. Nº 15540 T. Nº 3733

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de septiembre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal de Trabajo Nº 1, en autos: Ejec. de Sentencia RAMON BONIFACIO y otros vs. VICTORIO LACONI, Expte. Nº 9466/73, remataré: con base de \$ (400.000.- Ley 18.188), Un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01. Sección B, Manzana 62 a, Parcela 16. Catastro Nº 2534. Lote "A". Plano número 1831. Libro Nº 371, Folio 277. Asiento 1. Medidas: Fte. 20 metros, Cfte. 16,70 metros. Cdo. N. 15,55 metros y S. 11,15. Límites: N. calle Manuel Solá, S. Lote 12, Este. Lote "B", Oeste. Avda. Virrey Toledo. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. S., Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 30.- e) 7 al 24-9-73

O. P. Nº 15539 T. Nº 3732

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad sobre calle Las Heras entre Pasaje Zorrilla y Apolinario Saravia. BASE \$ 2.400.-, 2/3 partes de la Valuación Fiscal

El día 24 de setiembre de 1973, a las 18 hs. en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de esta ciudad, remataré con las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, o sea la suma de \$ 2.400.- un inmueble ubicado en esta ciudad con 8 metros de frente por 24,50 de fondo, Catastro Nº 4.288, Sección B. Manzana 93, Parcela 6, Folio 489, Libro 9 del R. I. de Salta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos "CALSINA REYNALDO P. vs. RUIZ EMILIO JUAN o RUIZ EMILIO - Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Expte. Nº 256/72. En el acto de la subasta el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 20.- e) 7 al 24-9-73

O. P. Nº 15496 T. Nº 3703

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 27 de septiembre de 1973, a hs. 8.30. en mi escritorio de calle 25 de Mayo 240, Orán,

remataré con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal, o sea 3.200.- (Tres mil doscientos pesos) el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección Sexta, Manzana 46, Parcela 11, Catastro 1607, Títulos Fº 40/41, Asientos 3 y 5, Libro 26 R. I. Orán, con las medidas, superficies y linderos que figuran en dichos títulos, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Reconoce derecho real de usufructo vitalicio a favor de Estela García de Cieslikovsky y Miguel Cieslikovsky, quienes ocupan el inmueble. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, Secretaria Escribana Hernández de Porras, autos "Lauandos, Ernesto vs. Cieslikovsky, Celia Carola". Embargo Preventivo, Expte. Nº 20383/73. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 30.- e) 6 al 21-9-73

O.P. Nº 15487 T. Nº 3695

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de setiembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Ejecutivo "LA CONFIANZA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. vs. CAPOGNA JUAN ALBERTO" Expte. Nº 997/73, remataré con base de \$ 13,32, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: Un inmueble ubicado en el pueblo de Coronel Juan Solá - Dpto. de Rivadavia, Sección "A", Manzana 11, Parcela 5, Catastro Nº 711. Medidas: frente 20 mts. fondo: 40 mts. Sup. 800 mts.2. Límites: Norte: Parcela 8, Sud, calle; Este Parcela 4, Oeste Parcela 6. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 5 al 20-9-73

O.P. Nº 15484 T. Nº 3692

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de setiembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "ADIB Y JOSE ZABLOUK vs. LOPEZ DE GUTIERREZ LIDIA SUSANA" Expte. Nº 60576/72, remataré con base de \$ 4.666, un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01, Sección K, Manana 10, Parcela 6 "B" Catastro Nº 64604, Lote "A". Extensión: frente 10 mts. contra frente 10,14; Costado Norte: 46,10 Costado Sud: 40,00 mts. Sup. 413,7753. Edificado. Límites: Norte: Fracción B1-B2, Sud: lote 10, Este: Avda. Uruguay, Oeste: calle Los Tarcos. Libro 162, Folio 230, Asiento 3. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 5 al 20-9-73

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 15669

T. Nº 3848

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita por treinta días a las personas que se consideren con derechos en juicio posesión veinteñal solicitado por ALBERTO AVELLANEDA y MARIA JULIA AVELLANEDA DE PALACIOS, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Chicoana, catastrado bajo el Nº 199, plano de mensura aprobado por la Dirección General de Inmuebles Nº 298 y que limita: al Norte, con la calle Libertad; al Sud, con Victoriano M. Fernández; al Este, con Ramón Morillo y al Oeste, con Mateo Solaliga. Salta, 6 de Julio de 1973. — Carlos Arturo Ulivari, Secretario.

Imp. \$ 30.-

e) 20-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15638

T. Nº 3819

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación en los autos: "GONZALEZ, Eleodoro Andrés - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 25.963/73, cita a CLEMENTE y MARTIN RUEDA y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por 10 días. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 30.-

e) 19-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15628

T. Nº 3807

El doctor Julio Argentino Robles, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, en Expte. 44.698/73 caratulado: JULIO, Teresa Nelly Díaz de - Usucapión", cita y emplaza por diez días a don Genaro Iriarte y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, bajo apercibimiento de designar defensor adlitem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, si dentro de dicho término no compareciesen a estar a derecho. El inmueble objeto de la usucapión se denuncia como ubicado en el Pueblo de El Galpón, Dpto. Metán, sobre calle 25 de Mayo entre Güemes y Plazoleta Pública, que mide 28 metros de frente, igual extensión en su contrafrente, 24 metros 85 centímetros tanto en el lado Este como Oeste, o sea una superficie de 695 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, limitando: Norte, calle 25 de Mayo; Sud, propiedad de Sucesión Rufino Figueroa; Este, parcela 10, catastro Nº 1099, de la sucesión de Rosa L. de Ibáñez, y Oeste, parcela 9-b, catastro 899, de propiedad de Custodio Torino. Este inmueble encuéntrase catastrado con el Nº 483, a nombre de Genaro Iriarte. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 30.-

e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15602

T. Nº 3787

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en juicio "VILLAGARCIA, DOMINGA LEIVA - Posesión Veinteñal", Expte. número 42889/73, cita y emplaza a herederos de Sindulfo Villagarcía y María Aramayo de Villagarcía a que comparezcan a juicio, a hacer valer sus derechos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 30.-

e) 12 al 28-9-73

O.P. Nº 15557

T. Nº 3746

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por 30 días a Florentín Farfán y/o sus herederos y todos los que se consideren con derecho para hacerlos valer en el inmueble ubicado en Metán Viejo, Dpto. de Metán que tiene una superficie de 1 Ha. 7095,1170 m2, limitando: Este con vías ferrocarril Belgrano, Oeste con Pascuala Cabrera de Pulita, Norte con Faustino Bernis y Sud con Sucesión de A. Salazar. Catastro Nº 339, bajo apercibimiento de designarse a la Srta. Defensora de Ausentes, para que los represente, Expte. "Muñoz, Ventura s/ Posesión Veinteñal" Nº 11.203/72. Publíquese por siete días. — Metán, 28 de agosto de 1973. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 30.00

e) 10 al 20-9-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 15640

T. Nº 3821

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación doctor Luis A. Boschero, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. TINTE, Jesús y LERA, María Luisa Figueroa de, Expte. Nº 35.850/68 - Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo, cita a los demandados: Jesús Tinte y María Luisa Figueroa de Lera, a concurrir a la audiencia del día 21 del corriente mes a horas 10, a fin de reconocer las firmas que suscriben la documentación reservada en Secretaria, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20.-

e) 19-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15573

T. Nº 3759

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos "Raúl Zalazar vs. Francisca Laudina Juárez - Divorcio y Separación de Bienes, Expte. Nº 48.891/72, cita a estar a derecho a Francisca Laudina Juárez, por el término de diez días en este juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Secretaria, febrero 22 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20.-

e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15559

S. C. Nº 0596

El señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "VILTE, Justina Zerpa de vs. SERRANO, Enriqueta Espelta de; CORNEJO, Atilio y otros y/o sus herederos - Ord. Escrituración", Expte. Nº 1555/73, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a Emilio Espelta, Guillermo Frias, Carlos Serrey, Pedro Baldi, Juan Antonio Urrestarazu y Angel Román Bascari, o sus derecho-habientes, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre de 1973. — Dr. Wenceslao F. Saravia Toledo, Secretario.

Sin cargo

e) 11 al 26-9-73

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 15581

T. Nº 3767

CONCURSO PREVENTIVO DE BENJAMIN DIEZ

A los efectos correspondientes se hace saber que en los autos caratulados "Diez, Benjamín - Concurso Preventivo" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, a cargo de la doctora Eloísa G. Aguilar, por Expte. Nº 25.499/72, se ha resuelto prorrogar para el día 9 de Octubre del corriente año a horas 9 para que se realice la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. — Secretaría 6 de setiembre 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 12 al 20-9-73

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 15571

T. Nº 3757

El señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación

en lo Civil y Comercial, en Expediente Nº 4421/70 caratulado SAMUEL STEREN - QUIEBRA, ha decretado:

1) Establecer un plazo de 40 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

2) Fijar el día 12 de noviembre próximo a horas 10 para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de créditos, con prevención de que ésta se celebrará con los acreedores que concurren cualquiera sea su número, dejándose establecido que dicha fecha es improrrogable.

3) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del señor Síndico.

4) Se ha designado Síndico al Contador Hugo Dardo Sosa con domicilio en calle Florida 323 de la ciudad de Salta, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20 horas, hasta el día 15 de octubre de 1973 para lo indicado en 1): presentación de créditos.

Salta, 7 de setiembre de 1973.

Pro. Angel Adolfo Jerez
Secretario

Imp. \$ 20,-

e) 12 al 20-9-73

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 15533

T. Nº 3726

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "LOPEZ, Segundo - Testamentario", Expte. Nº 9433/73, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 24-9-73

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O.P. Nº 15671

T. Nº 3850

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre los señores ROQUE EDGARDO IGUALA, casado, L.E. Nº 8.182.820, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 390 y ALFREDO JUAN PEROTTI, soltero, L.E. Nº 8.177.042, domiciliado en calle Apolinario Saravia Nº 239 por una parte como "cedentes" y EDUARDO ELIAS VERNIER, soltero, L. E. Nº 8.166.674, y MARIA CRISTINA ISSA, soltera, L.C. Nº 6.221.818, ambos domiciliados en calle Deán Funes Nº 330 1er. Piso Dpto. 5 por la otra parte como "cesionarios" todos vecinos de esta ciudad, comercian-

tes, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERA: Los cedentes señores Roque Edgardo Ingala y Alfredo Juan Perotti en sus carácter de socios integrantes de "ERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo domicilio legal está fijado en esta ciudad en calle Apolinario Saravia Nº 239 y contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta al folio 37 asiento 6.865 del Libro 35 de Contratos Sociales, ceden a favor de don Eduardo Elías Vernier y María Cristina Issa las setecientas cincuenta (750) cuotas de capital de diez pesos cada una, que poseen en la forma que expresa el mencionado contrato social y el contrato de cesión de cuotas sociales inscripto al folio 129 asiento 7.036 del Libro 35 de Contratos Sociales, surtiendo

efecto esta cesión a partir de la fecha de este instrumento siendo por consiguiente los cesionarios propietarios de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo así mismo pleno conocimiento del activo y pasivo social.

SEGUNDA: Con el certificado expedido por la Dirección General de Inmuebles con fecha once de setiembre de mil novecientos setenta y tres bajo Nº 12.677, que forma parte del presente contrato, se acredita que los cedentes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes.

TERCERA: En tales condiciones los señores Roque Edgardo Ingala y Alfredo Juan Perotti realizan esta cesión a favor de don Eduardo Elías Venier y María Cristina Issa por el precio total y convenido de Siete mil quinientos pesos, que los cedentes reciben en este acto de manos de los cesionarios por lo cual le otorgan el más suficiente recibo y carta de pago en forma, transfiriéndoles todos los derechos que les corresponden o puedan corresponderles en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncian sin limitación alguna en favor de los cesionarios a quienes subrogan en su mismo lugar, grado y prelación.

CUARTA: El señor Eduardo Elías Venier adquiere setecientas cuotas de capital y doña María Cristina Issa cincuenta cuotas de capital, habiendo concurrido en el pago de precio de la cesión en igual proporción a las cuotas que adquieren. En virtud de lo expuesto y del contrato de constitución de la Sociedad el señor Eduardo Elías Venier posee Novecientas cincuenta cuotas de capital y doña María Cristina Issa Cincuenta cuotas de capital.

QUINTA: Los cesionarios se obligan publicar por su cuenta y cargo el presente contrato en el Boletín Oficial, siendo también a sus cargos el pago del sellado correspondiente.

Presente en este acto la señora Silvia Estela Cotignola de Ingala, argentina, casada, L.C. Nº 6.163.680, quien presta su expreso consentimiento a la cesión que por este instrumento otorga su esposo en primeras nupcias don Roque Edgardo Ingala.

En prueba de conformidad firman las partes cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres.

Roque Edgardo Ingala - Alfredo Juan Perotti - Eduardo Elías Venier - María Cristina Issa - Silvia Estela Cotignola.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden

son auténticas de Roque Edgardo Ingala, L.E. Nº 8.182.520; Alfredo Juan Perotti, L.E. Nº 8.177.042; Eduardo Elías Venier, L.E. número 8.168.674, María Cristina Issa, L.C. Nº 6.221.818 y Silvia Estela Cotignola de Ingala, L.C. Nro. 6.163.680, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 367 y 367 vta., Actas 2137, 2138, 2139, 2140 y 2141, doy fe. — Salta, 11 de setiembre de 1973. — Martha N. Carral de Erazú, Escribana Nacional.

Imp. \$ 67,00

20-9-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 15677

T. Nº 3856

En cumplimiento de la ley 11867 se comunica: que el señor MARIO BENJAMIN GILARDONI transfiere su parte en el negocio de panadería sito en calle Jujuy Nº 271 al señor JULIO ALBERTO GILARDONI. Oposiciones en Escribanía Córdoba, de calle Jujuy 289 de esta ciudad.

Imp. \$ 20,-

e) 20 al 26-9-73

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 15615

T. Nº 3798

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos legales se hace saber que por convenio homologado por el señor Juez de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de esta Ciudad, las señoras MARÍA LUISA MICHEL TORINO DE GREYER y BEATRIZ ELENA MICHEL TORINO DE MENDILAHARZU, transfieren a favor de ELSA HILDA DE JESUS FIGUEROA DE MICHEL TORINO, A ELSA LIA GABRIELA MICHEL TORINO DE MENDILAHARZU y de ABEL MARTIN MICHEL TORINO, el quince coma ocho mil ciento setenta y siete por ciento indiviso, que les corresponde a cada una de ellas en la SOCIEDAD DE HECHO SUCESION DE ABEL MICHEL TORINO, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo de la sociedad de hecho. Oposiciones Escribano Raúl J. Goytia - Santiago de' Estero 530 - Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 24-9-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. N° 15670 T. N° 3849

HELWICH SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de "HELWICH S.A.C.I.A.I.", a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, a realizarse el día 6 de Octubre de 1973 a horas 16, en el local social sito en calle Pueyrredón N° 384 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar los siguientes

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

Art. 235 - Ley 19.550

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración reforma Estatutos Sociales y adecuación a la nueva Ley de Sociedades Comerciales - Ley 19.550.

ASUNTOS ORDINARIOS

Art. 234 - Ley 19.550

- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Social cerrado el día 30 de Junio de 1973.
- 4º) Consideración Estado de Resultados.
- 5º) Remuneración al Directorio y Síndico.
- 6º) Fijación de nuevo número de Directores titulares y suplentes.
- 7º) Elección del nuevo Directorio.
- 8º) Elección de un Síndico titular y suplente.
- 9º) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

DANIEL HEARNE
Presidente

Imp. \$ 20,- e) 20 al 26-9-73

O. P. N° 15660 T. N° 3839

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M.
METAN (SALTA)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el domingo 21 de Octubre de 1973, a horas 19,30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Reforma y adecuación de los Estatutos Sociales de acuerdo a la Ley 20.321.

2. Designar dos socios para la firma del Acta. Setiembre de 1973.

POR LA COMISION DIRECTIVA
Miguel Angel Villafaña
Presidente

René Guillermo Arancibia
Secretario

Imp. \$ 20,- e) 20 y 21-9-73

O.P. N° 15655 T. N° 3836

ASOCIACION DE AGENTES
DE PROPAGANDA MEDICA DE SALTA
CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1973 a las 9 horas, en Caseros 916, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance de la Institución.
- 3º Modificación de los Estatutos.
- 4º Elección de autoridades.
- 5º Apelación de los socios expulsados.
- 6º Plan de viviendas.
- 7º Discusión del temario reunión A. A. P. M. R. A.
- 8º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Art. 31. — Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Néstor Botelli
Tesorero

Néstor Ciaramella
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 19 y 20-9-73

O.P. N° 15636 T. N° 3817

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los rts. 18 y 26 del Estatuto vigente de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día martes 25 del corriente a horas 20, en el salón de sesiones de la entidad, sito en calle Deán Funes N° 531 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Delegados designados con posterioridad a la Asamblea Extraordinaria realizada el día 12-6-1973.
- 2º Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
- 3º Lectura y consideración del acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12-6-1973.

- 4º Elección de miembros para cubrir las vacantes producidas en el H. Tribunal de Penas originadas por cesación de mandatos y renuncia de la mayoría de sus integrantes y que fueron consideradas y aceptada por el H.C.D. en sesión del día 11-9-73. - Boletín Nº 30/73.
- 5º Consideración de la reforma de los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente, en la forma propuesta por el H. C. Directivo.

El artículo 20º del Estatuto de la Liga Salteña dice: La Asamblea tendrá "quórum" para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de Delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente, con cualquier número de Delegados presentes.

Salta, setiembre 14 de 1973.

Santos A. Campero Dr. Héctor Ramón Caruso
Secretario Presidente

Imp. \$ 23,60

e) 19 y 20-9-73

O.P. Nº 15635

T. Nº 3814

CLUB
VETERANOS "FEDERACION ARGENTINA"
CITACION A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Se cita a los señores Asociados para el día 30 de setiembre del corriente año a horas 10.30, en su sede social sita en la calle Rivadavia Nº 1156, para la realización de la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 33 del Estatuto Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Renovación de la Comisión Directiva.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Cumplida 1 hora después de la convocada, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes. Artículo Nº 37 del Estatuto Social.

Oscar Jesús Amador César Aramayo
Secretario Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 19 y 20-9-73

O.P. Nº 15609

T. Nº 3794

C.I.M.A.C. S.A.C. e I.

Compañía Implementos Máquinas Agrícolas
y Camiones, Sociedad Anónima, Comercial
e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de C.I.M.A.C. S.A.C. e I. - Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre del corriente año,

a horas 20, en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 351 de Salta - Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1972.
- 3º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades de conformidad al artículo 21 del Estatuto Social.
- 4º Determinar el número de miembros que integrará el nuevo Directorio y elección de los mismos, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 12 de setiembre de 1973.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 24-9-73

O. P. Nº 15606

T. Nº 3791

S A B A N T O R

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E
INDUSTRIAL

Convocatoria a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 29 de Setiembre de 1973, a horas 15.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, Art. 24, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de setiembre próximo a horas 15 en el local de Zuviría 64 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Revalúo Contable Ley 19742: su actualización contable; su capitalización; adjudicación de acciones liberadas provenientes de su capitalización.
- 2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,-

e) 17 al 21-9-73

O. P. Nº 15605

T. Nº 3790

S A B A N T O R

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E
INDUSTRIAL

Convocatoria a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de setiembre de 1973, a horas 18.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, Art. 25, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de

Setiembre de 1973 a horas 18, en el local de Zuviaría 64 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, respectivos anexos e informe del Síndico correspondientes al 12º Ejercicio Económico finalizado el 31 de Marzo de 1973.
- 3º) Distribución de Utilidades.
- 4º) Remuneraciones al Directorio y Síndico.
- 5º) Elección de nuevos Directores para el período 1-4-73 al 31-3-75.
- 6º) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,-

e) 17 al 21-9-73

O.P. Nº 15535

T. Nº 3728

PARTY S.A.C.I.M.A.C.I

ASAMBLEA

Convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1973 a horas 20, en su local social sito en calle General Güemes Nº 532 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Revalúo Contable dispuesto por Ley 19742.
- 2º) Proyecto de Distribución de Resultados.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por terminación de mandato y por el término de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 20.00

e) 7 al 20-9-73